



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN
CON LA COLECTIVIDAD**

**MAESTRIA EN GESTIÓN DE PROYECTOS
PROMOCIÓN III**

TESIS DE GRADO MAESTRIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

**TEMA: “ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA RENTA POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE
ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE RECIBEN EL BONO
DE DESARROLLO HUMANO. ESTUDIO DE CASO DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO”**

AUTOR: BENAVIDES CHIRIBOGA, ANDRÉS

TUTOR: MAGISTER FRANCISCO CARRASCO

SANGOLQUI, FEBRERO DE 2014



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN CON
LA COLECTIVIDAD

MAESTRIA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

CERTIFICACIÓN

Yo, MAGISTER FRANCISCO CARRASCO, TUTOR de la tesis “ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE RECIBEN EL BONO DE DESARROLLO HUMANO. ESTUDIO DE CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, elaborada por el señor ANDRÉS ESTEBAN BENAVIDES CHIRIBOGA.

CERTIFICO: Que el alumno antes mencionado ha cumplido con el proceso investigativo tendiente a satisfacer los requisitos para DEFENDER LA PRESENTE TESIS.

Por lo que en honor a la verdad legalizo mi certificación de fe y testimonio de lo antes expuesto.

MAGISTER FRANCISCO CARRASCO

Sangolquí, febrero de 2014



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

ANDRÉS ESTEBAN BENAVIDES CHIRIBOGA

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado “ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE RECIBEN EL BONO DE DESARROLLO HUMANO. ESTUDIO DE CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía, consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Sangolquí, febrero de 2014

Andrés E. Benavides Chiriboga



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS

AUTORIZACIÓN

Yo, Andrés Esteban Benavides Chiriboga, autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas la publicación, en la biblioteca virtual de la institución del trabajo “ANÁLISIS DEL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE RECIBEN EL BONO DE DESARROLLO HUMANO. ESTUDIO DE CASO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, febrero de 2014.

Andrés E. Benavides Chiriboga

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento para Dios, mi esposa María Belén, mis padres Mery y Edwin, mi hermana Cristina y todas las personas que me apoyaron con sus ideas, ánimo y buenos deseos para la realización de este trabajo.

Un agradecimiento muy especial para el Magister Francisco Carrasco por sus conocimientos, experiencia, paciencia y gran calidad humana y a todos los miembros que componen esta prestigiosa universidad.

Andrés E. Benavides Chiriboga

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, mi esposa, mi madre, mi padre, mi hermana y otros, seres que amo mucho, están siempre a mi lado sin condición y que me hacen ser mejor.

Andrés E. Benavides Chiriboga

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I	1
ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Planteamiento del Problema.....	1
1.2 Justificación.....	4
1.3 Objetivo general y específicos.....	5
1.4 Hipótesis.....	6
 CAPÍTULO II	 7
MARCO METODOLÓGICO	7
2.1 Población y muestra.....	7
2.2 Procedimiento.....	13
2.3 Variables e instrumentos.....	13
2.4 Análisis documental.....	16
2.5 Encuesta.....	19
 CAPÍTULO III	 22
MARCO TEÓRICO	22
3.1 El Sistema Tributario Ecuatoriano.....	22
3.1.1 Los Tributos.....	22
3.1.1.1 Clasificación de los Tributos.....	23
3.1.1.2 Obligación tributaria.....	26
3.1.1.3 Elementos de la Obligación Tributaria.....	27
3.1.1.4 Nacimiento de la Obligación Tributaria.....	27
3.1.1.5 Extinción de la Obligación Tributaria.....	28
3.1.2 La Administración Tributaria en el Ecuador.....	30
3.1.2.1 El Servicio de Rentas Internas.....	30
3.1.2.2 Facultades del Servicio de Rentas Internas.....	30
3.1.2.3 Estructura Orgánica del Servicio de Rentas Internas.....	31
3.1.3 La Recaudación Tributaria.....	32
3.1.3.1 Evolución de la Recaudación Tributaria.....	32
3.1.3.2 Composición de la Recaudación Tributaria.....	34
3.2 La Presión Fiscal y la Pobreza en el Ecuador.....	34
3.2.1. Definición de Presión Fiscal.....	34
3.2.2 Evolución de la Presión Fiscal en el Ecuador.....	35

3.2.3 Presión Fiscal de Ecuador respecto a América Latina y Europa.....	35
3.2.4 La Pobreza en el Ecuador.....	37
3.2.4.1 Introducción.....	37
3.2.4.2 Evolución de la Pobreza.....	38
3.2.5 Desigualdad del ingreso.....	41
3.2.6 Tasa de Desempleo.....	43
3.2.7 Bono de Desarrollo Humano.....	46
3.2.8 Canasta básica.....	47
3.2.9 Inflación.....	50
3.3. Impuestos.....	51
3.3.1 Tipos de Impuestos.....	51
3.3.2 Devolución y deducción de impuestos.....	53
CAPÍTULO IV.....	54
ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROPUESTA.....	54
4.1 Efecto de la devolución porcentual de los gastos.....	56
4.1.1 Sujeto pasivo.....	57
4.1.1.1 Inclusión social.....	57
4.1.1.2 Disminución de la Presión Fiscal.....	60
4.1.1.3 Mayor poder adquisitivo.....	63
4.1.2 Estado.....	63
4.1.2.1 Catastros actualizados.....	63
4.1.2.2 Reducción de la Evasión Tributaria.....	67
4.1.2.3 Reducción de la informalidad.....	76
4.1.2.4 Incremento en la recaudación.....	77
4.1.2.5 Control en la asignación del Bono de Desarrollo Humano y análisis de consumo de las familias que reciben el Bono de Desarrollo....	77
4.2 Procedimiento para la devolución porcentual de los gastos.....	79
4.2.1 Introducción.....	79
4.2.2 Personas beneficiadas.....	79
4.2.3 Base Legal.....	80
4.2.4 Procedimiento de Devolución.....	80
4.2.4.1 Normas generales.....	80
4.2.4.2 Procedimiento.....	83

CAPÍTULO V	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
5.1 Conclusiones.....	89
5.2 Recomendaciones.....	92
BIBLIOGRAFÍA	94
ANEXOS	96
Bono de Desarrollo Humano y Pensión Asistencial por Urbano – Rural a Nivel Provincial.....	96
Bono de Desarrollo Humano y Pensión Asistencial por Urbano – Rural a Nivel Cantonal.....	97
Bono de Desarrollo Humano y Pensión Asistencial por Urbano – Rural a Nivel Parroquial.....	98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1.- Familias beneficias del Bono de Desarrollo Humano.....	1
Tabla 2.1.- Bono de desarrollo humano por urbano-rural por parroquias del Distrito Metropolitano de Quito.....	9
Tabla 2.2.- Parroquias donde se realizaron las encuestas.....	12
Tabla 2.3.- Variables y descripción.....	15
Tabla 2.4.- Variables e instrumentos de medición.....	16
Tabla 3.1.- Recaudación de Impuestos Internos.....	32
Tabla 3.2.- Evolución de la Recaudación Tributaria.....	33
Tabla 3.3.- Impuestos directos e indirectos.....	34
Tabla 3.4.- Evolución de la Línea de Indigencia.....	38
Tabla 3.5.- Evolución de la Línea de Pobreza.....	39
Tabla 3.6.- Evolución de la Línea de indigencia y pobreza de 1995 a 2012..	41
Tabla 3.7 .- Polarización del Ingreso en Ecuador.....	42
Tabla 3.8.- Tasa de desempleo del año 2007 al 2012.....	44
Tabla 3.9.- Población ocupada por sector de actividad.....	44
Tabla 3.10.- Productos de la Canasta Básica.....	48
Tabla 3.11.- Canasta básica familiar (variación años 2012 y 2013).....	48
Tabla 3.12.- Canasta vital familiar (variación años 2012 y 2013).....	49
Tabla 3.13.- Evolución de la Inflación.....	50
Tabla 4.1.- Parroquias donde se realizaron las encuestas.....	54
Tabla 4.2.- Edad de las representantes de núcleos familiares (mujeres) que reciben el Bono de Desarrollo Humano.....	54
Tabla 4.3.- Familias que tienen casa propia.....	58
Tabla 4.4.- Gasto del Bono de Desarrollo Humano.....	59
Tabla 4.5.- Gasto del Bono de Desarrollo Humano destinado a alimentos....	61
Tabla 4.6.- Familias que se les entregó comprobantes de venta por compras de alimentos.....	65
Tabla 4.7.- Familias que se les entregó comprobantes de venta por arriendo de viviendas.....	65
Tabla 4.8.- Contribuyentes Inscritos en el Registro Único de Contribuyentes.....	67
Tabla 4.9.- Cálculo de base imponible aproximada para pago de Impuesto a la Renta.....	68
Tabla 4.10.- Número de contribuyentes por actividad económica.....	69
Tabla 4.11.- Porcentaje de evasión por actividad.....	70
Tabla 4.12.- Cálculo de Impuesto a la Renta (actividad venta de alimentos).	71

Tabla 4.13.- Cálculo de Impuesto a la Renta (actividad arriendo de bienes inmuebles para vivienda).....	73
Tabla 4.14.- Lugares donde compran las familias que reciben el BDH.....	75
Tabla 4.15.- Gasto del Bono de Desarrollo Humano para el año 2012.....	78

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.1- Objetivo general y específicos de la investigación.....	6
Gráfico 2.1.- Brecha de Pobreza por Sectores Censales en la Ciudad de Quito (2001 -2006).....	10
Gráfico 2.2.- Variables.....	13
Gráfico 3.1.- Evolución de la Línea de Indigencia.....	39
Gráfico 3.2.- Evolución de la Línea de Pobreza.....	39
Gráfico 3.3.- Población ocupada por sector de actividad económica (2011).	45
Gráfico 4.1.- PEA urbana en condiciones de pobreza y participación por rangos de edad.....	55

RESUMEN EJECUTIVO

Considerando que las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano (BDH) no cuentan con beneficios tributarios, a diferencia de las personas con discapacidad y adultos mayores los cuales cuentan con devoluciones y rebajas de impuestos; se realizó un análisis del impacto en la recaudación del impuesto a la renta por la devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el BDH en el Distrito Metropolitano de Quito para lo cual, aplicando la fórmula de la muestra para poblaciones finitas, se realizó un estudio a 119 madres de familia que reciben el Bono de Desarrollo Humano y que habitan en las zonas urbanas más pobres del Distrito Metropolitano de Quito, determinándose de esta forma que la mayor parte del gasto anual del Bono de Desarrollo Humano se destina a la alimentación, vivienda y educación con lo cual se podría establecer que este incentivo económico está cumpliendo en parte con los objetivos que motivaron su creación. Por otra parte, se ha constado que existe una presión fiscal sobre los ingresos anuales que reciben las familias y lo gastan en alimentación; razón por la cual la devolución de un porcentaje del gasto de alimentación y vivienda elimina la presión tributaria a las familias, asimismo reduce la evasión tributaria e incrementa la recaudación de impuesto a la renta, por cuanto se estimó que aproximadamente 59 millones de dólares el Gobierno recibiría por aplicar esta devolución; por tal motivo se recomienda que el Gobierno incentive y fortalezca los proyectos tendientes a mejorar las condiciones de vida de las familias que reciben el BDH y que el

Servicio de Rentas Internas implante el sistema propuesto para la devolución de gastos.

Palabras clave: Bono de Desarrollo Humano, Beneficios tributarios, Recaudación, Devolución porcentual, Presión fiscal, Incentivo económico, Aspecto financiero, Evasión tributaria, Impuesto a la Renta, Condiciones de vida.

ABSTRACT

Considering the families who receive the Human Development Bonus (HBD) do not have tax benefits, differing from people with disabilities and older adults who have refunds and tax cuts, an impact analysis was performed in the collection of the income tax for the refund of the cost of food and housing to those families who receive the HBD in the Metropolitan District of Quito, for which applying the formula of the sample for finite populations, a study was made to 119 mothers receiving the HBD and living in the poorest urban areas of Metropolitan District of Quito, determining in this way that the greater part of the annual expenditure of the Human Development Bonus is spent on food, housing and education which could establish that this economic incentive is partly fulfilling the objectives that motivated its creation. On the other hand, it has been confirmed that there is a fiscal pressure on the annual income families receive, and spend it on food, which is why the refund of a percentage of the cost of food and housing eliminates the tax pressure to them, also reduces tax evasion and increase the collection of income tax, it was estimated that the Government would receive approximately 59 million dollars for implementing this refund ; for this reason, it is recommended that the Government encourage and strengthen the projects aimed to improve living conditions of the families who receive the HDB and the Internal Revenue Service to implant the system proposed for the refund of expenses.

Keywords: human development bonus, tax benefits, collection, percentage refund, tax pressure, economic incentive, financial aspect, tax evasion, income tax and living conditions.

CAPÍTULO I: ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del Problema

Para garantizar a los núcleos familiares mantener un nivel de consumo mínimo; contribuir con la disminución de los niveles de desnutrición crónica y enfermedades en los niños, así como promover su reinserción escolar y continua; y proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad, en el año 2003 se expidió el Manual Operativo del Programa Bono de Desarrollo Humano (BDH), el cual consiste en la entrega de un subsidio monetario mensual a las familias en situación de pobreza, priorizando a las que se encuentran en situación de extrema pobreza. Actualmente, 1.776.333 familias y personas se benefician de este bono (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2013), según se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 1.1.- Familias beneficias del Bono de Desarrollo Humano

FAMILIAS BENEFICIADAS DEL BONO A junio 2013			
MADRES	ADULTOS MAYORES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1.062.230	586.657	127.446	1.776.333

Elaborado por: Autor

Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Descripción: La Tabla 1.1 ilustra las familias y personas que se beneficia del Bono de Desarrollo Humano

Nota: A partir de enero de 2013 el bono subió a USD 50. Estas cifras se actualizan constantemente, por tal motivo se estableció un corte a junio de 2013

Adicionalmente, el gobierno ha establecido beneficios tributarios a dos de los tres grupos que se benefician monetariamente de esta compensación, los

cuales son: los adultos mayores y las personas con capacidades limitadas, a los que, entre otros beneficios, se les efectúa devoluciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, garantizando de esta forma su consumo y reduciendo la presión fiscal sobre su ingreso. Sin embargo, las familias que se encuentran bajo la línea de la pobreza no cuentan con este tipo de beneficios tributarios; esto sumado a un aumento en la inflación y el destino de esta compensación monetaria a otros fines diferentes a los que motivaron su creación, determina que su capacidad de consumo se reduzca, pese a los incrementos del Bono de Desarrollo Humano.

Por otra parte, se ha constatado que los impuestos directos están tomando fuerza en la recaudación tributaria en el Ecuador (Recaudación de impuestos directos fue de 55% y de indirectos 45%, 2012), por tanto su control debe ser constante, sin embargo, hay sectores, especialmente los informales, como es el caso de las personas que venden productos de origen cárnico, lácteos, frutas, verduras y los que arriendan bienes inmuebles destinados para la vivienda, donde el control a los mismos por parte de la Administración Tributaria se dificulta ya sea por la compleja identificación de los actores involucrados, así como el acceso y cobertura de gestión a los mismos, todo esto acompañado de una falta de elusión tributaria.

No obstante lo anterior, la mayoría de las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano si tienen acceso a este grupo de potenciales contribuyentes que no se encuentran emitiendo comprobantes de venta e incluso ni siquiera se hallan inscritos en el Registro Único de Contribuyentes, toda vez que realizan sus compras o consumos en mercados, ferias libres, despensas, depósitos, lugares de ventas ambulantes, entre otros; y viven en arriendo ya que no cuentan en su totalidad con vivienda propia.

Al aplicar un procedimiento de devolución porcentual de los gastos de alimentación y vivienda (debidamente sustentados con comprobantes de venta autorizados) a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, los miembros que componen cada una de las mismas van a solicitar a sus proveedores les entreguen comprobantes de venta autorizados, lo cual dará como resultado que éstos regularicen su situación ante el Servicio de Rentas Internas, adquieran una adecuada ciudadanía fiscal y tributen.

Como consecuencia de esta gestión conjunta entre el Estado y las familias, se prevé obtener mayores ingresos para financiar el gasto público del Estado e información valiosa para analizar el destino del incentivo monetario, y establecer si se están cumpliendo con los objetivos que motivaron la creación

del Bono de Desarrollo Humano, así como identificar a las personas que hacen mal uso de los beneficios que el Estado les ha otorgado.

1.2 Justificación

Sobre la base de lo expuesto, la presente tesis de investigación “Análisis del impacto en la recaudación del impuesto a la renta por la devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano”. Estudio de caso Distrito Metropolitano de Quito, tiene como objeto establecer directrices para un sistema de devolución porcentual de los gastos antes referidos a las familias que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que sus ingresos se encuentren bajo la línea de la pobreza.
- Que reciban el Bono de Desarrollo humano; y
- Que cumplan con los requisitos establecidos por el Programa de Protección Social del Ministerio de Bienestar Social.

Bajo esta premisa, se pretende mejorar el bienestar de las familias más vulnerables al incrementar sus ingresos, proteger su consumo y garantizar oportunidades sociales y económicas, cumpliendo así con lo consagrado en el Plan Nacional del Buen Vivir y lo estipulado por la Constitución Política del Ecuador.

Por otra parte, a través de esta devolución, la Administración Tributaria podrá recibir información relevante, a fin de poder realizar acciones tendientes al cumplimiento de las obligaciones tributarias, en especial de la recaudación del Impuesto a la Renta, y mantener un catastro actualizado de contribuyentes, con información inherente, que servirá como herramienta propia, así como para otros órganos reguladores o de control para verificar el correcto uso de los beneficios que otorga el Estado.

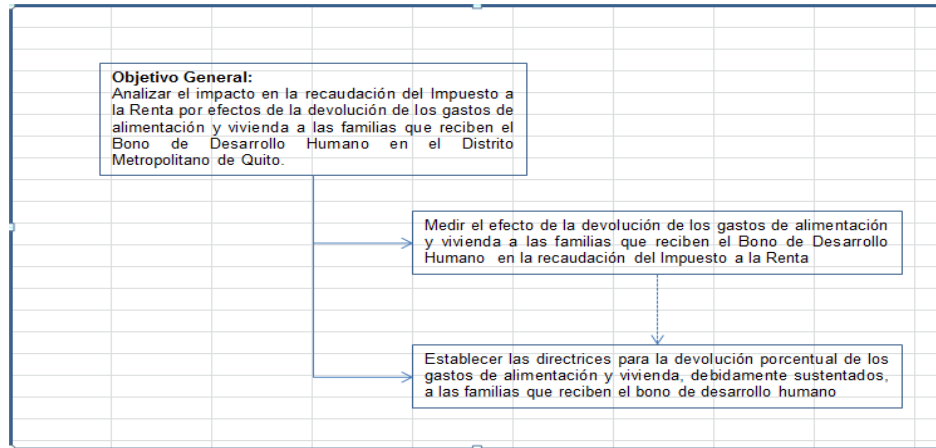
1.3 Objetivo general y específicos

El objetivo general de esta investigación es analizar el impacto en la recaudación del Impuesto a la Renta por efectos de la devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano en el Distrito Metropolitano de Quito. Por ende, los objetivos específicos de esta investigación son:

- Medir el efecto de la devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano en la recaudación del Impuesto a la Renta.

- Establecer las directrices para la devolución porcentual de los gastos de alimentación y vivienda, debidamente sustentados, a las familias que reciben el bono de desarrollo humano.

Gráfico 1.1- Objetivo general y específicos de la investigación



Elaborado por: Autor

1.4 Hipótesis

La devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano en el Distrito Metropolitano de Quito, generaría un aumento en la recaudación tributaria por concepto de Impuesto a la Renta.

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

2.1 Población y muestra

El criterio que va a formar parte de este estudio son los núcleos familiares, representados por las madres, que se encuentran bajo la línea de la pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, y que reciban el Bono de Desarrollo Humano (BDH) y se encuentren localizadas en las zonas urbanas del Distrito Metropolitano de Quito.

De acuerdo a la información obtenida del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, se registra un total de 22.794 familias beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano que se ubican en las zonas urbanas del Distrito Metropolitano de Quito (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social ,2013). Esta es la población objetivo para el análisis de esta investigación, debido a que tienen mayor acceso a los centros de venta masiva de productos de primera necesidad, tales como mercados, ferias libres, entre otros.

Bajo esta premisa, se va a aplicar la siguiente fórmula para obtener la muestra para poblaciones finitas, por cuanto la población es de 22.794 familias:

$$n = \frac{N * Zc^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Zc^2 * p * q}$$

Siendo:

Elementos de la fórmula de la muestra	Justificación
n = tamaño de la población (número total de encuestados).	Es el resultado de la aplicación de la muestra para poblaciones finitas.
N = total de la población.	La población es de 22794 familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano y se encuentran registradas en el Distrito Metropolitano de Quito, dato que se obtuvo de la base de datos del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
Zc² = Nivel de confianza de 92%, es decir 1.75.	El nivel de confianza fue del 92%, con un margen de error asumido del 8%, toda vez que las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano (BDH) se encuentran dispersas y la localización y acceso a las mismas es bastante complejo, por tal motivo no se trabajó con el nivel de confianza usualmente utilizado que es del 95%. Adicional a esto, las características de estas familias según los parámetros establecidos por el Registro Social para seleccionarlas como beneficiarias del BDH son bastantes homogéneas.
e = margen de error, 8%.	
p = proporción esperada, en este caso 50% = 0.5.	Los valores de p y q se desconocen y se asume 0.5 para cada uno.
q = 1 – p, es decir, 1-0.5 = 0.5.	

$$n = \frac{22794 * 1.75^2 * 0.5 * 0.5}{0.08^2 * (22794 - 1) + 1.75^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = 119$$

Estas encuestas se las va a realizar en las parroquias urbanas del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales concentran la mayor cantidad de familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, según se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2.1.- Bono de desarrollo humano por urbano-rural por parroquias del Distrito Metropolitano de Quito

Parroquia	BONO DE DESARROLLO HUMANO BDH		
	Total BDH	Madres	
		Urbano	Rural
QUITO	22794	22794	0
ALANGASI	423	0	423
AMAGUAÑA	1163	0	1163
ATAHUALPA (HABASPAMBA)	120	0	120
CALACALI	211	0	211
CALDERON (CARAPUNGO)	1857	0	1857
CONOCOTO	1055	0	1055
CUMBAYA	286	0	286
CHAVEZPAMBA	66	0	66
CHECA (CHILPA)	601	0	601
EL QUINCHE	872	0	872
GUALEA	243	0	243
GUANGOPOLO	161	0	161
GUAYLLABAMBA	529	0	529
LA MERCED	417	0	417
LLANO CHICO	287	0	287
LLOA	125	0	125
NANEGAL	303	0	303
NANEGALITO	293	0	293
NAYON	227	0	227
NONO	180	0	180
PACTO	658	0	658
PERUCHO	33	0	33
PIFO	838	0	838
PINTAG	1499	0	1499
POMASQUI	247	0	247
PUELLARO	525	0	525
PUEMBO	477	0	477
SAN ANTONIO	769	0	769
SAN JOSE DE MINAS	588	0	588
TABABELA	98	0	98
TUMBACO	1522	0	1522
YARUQUI	815	0	815
ZAMBIZA	172	0	172
TOTALES:	40454	22794	17660

Elaborado por: Autor

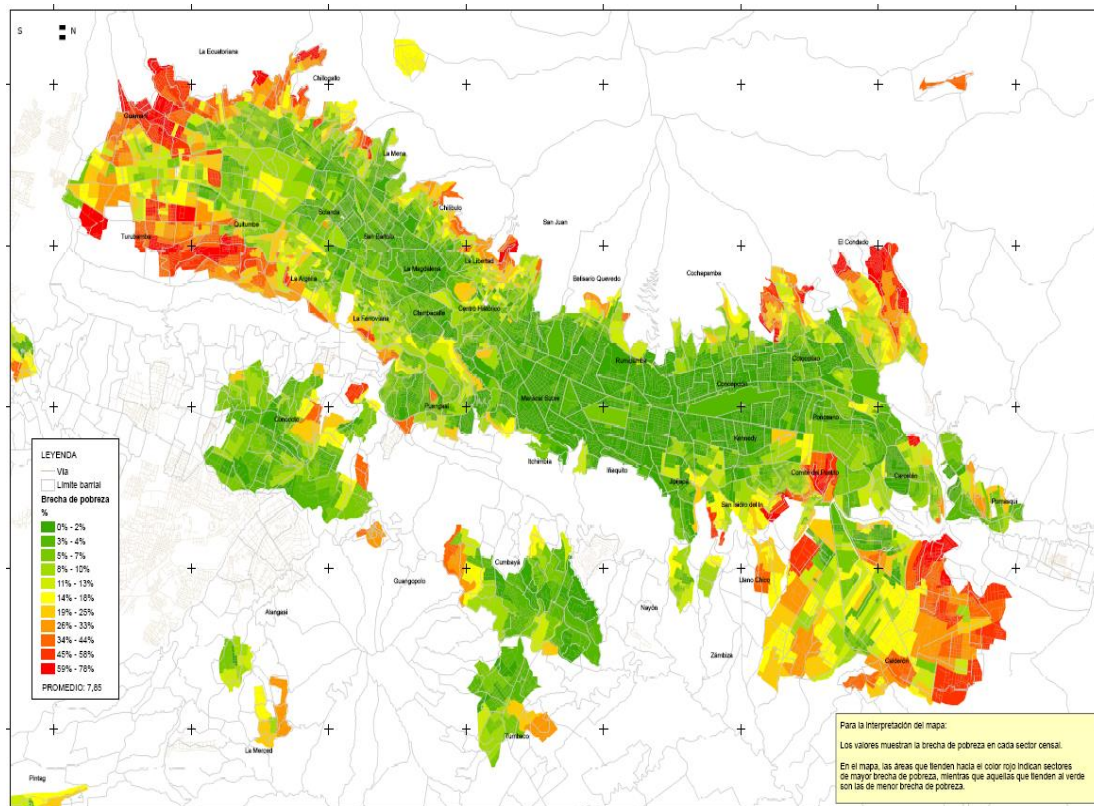
Fuente: Ministerio de Inclusión Económica y Social

Descripción: La tabla ilustra las familias y personas que se beneficia del Bono de Desarrollo Humano por población urbana y rural.

Al ser bastante compleja la identificación de la ubicación de las madres que reciben el Bono de Desarrollo Humano para realizar las encuestas, se optó por el método de barrido, esto es, acudiendo a las parroquias donde se identificó la mayor brecha de pobreza, según el mapa de “Brecha de Pobreza por Sectores Censales en la Ciudad de Quito (2001 -2006)” publicado por la

Universidad Andina Simón Bolívar, la Corporación Instituto de la Ciudad de Quito y la Secretaría de Desarrollo.

Gráfico 2.1.- Brecha de Pobreza por Sectores Censales en la Ciudad de Quito (2001 -2006)



Elaborado por: Universidad Andina Simón Bolívar

En el gráfico anterior se puede observar que las parroquias urbanas cuya brecha de pobreza es la más alta son:

- Chillogallo.
- Guamaní.

- Turubamba
- La Ecuatoriana.
- Quitumbe
- Solanda.
- La Argelia.
- La Ferroviaria.
- Chilibulo.
- La Libertad.
- Puengasí.
- Centro Histórico.
- Belisario Quevedo.
- San Isidro del Inca.
- Comité del Pueblo.
- Carcelén
- Cochapamba (en parte).
- Cotocollao (sector Condado).

Por temas de seguridad e integridad de las personas que realizaron las encuestas, se optó por realizar las mismas en los puntos donde reciben el pago y sitios donde suelen realizar sus compras ubicados en las parroquias antes referidas, según el siguiente detalle:

Tabla 2.2.- Parroquias donde se realizaron las encuestas

PARROQUIA	TIPO DE LUGAR	NÚMERO	%
CHILLOGALLO	FERIA LIBRE	53	44,54%
COCHAPAMBA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTA LUCÍA	3	2,52%
COTOCOLLAO	EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA	2	1,68%
ELOY ALFARO	FERIA LIBRE	3	2,52%
GUAMANI	FERIA LIBRE	6	5,04%
LA FERROVIARIA	FERIA LIBRE	1	0,84%
LA LIBERTAD	FERIA LIBRE	2	1,68%
LA MAGDALENA	MERCADO	29	24,37%
QUITUMBE	MERCADO	3	2,52%
SAN BLAS	MERCADO	2	1,68%
SAN ISIDRO DEL INCA	BANCO PICHINCHA	14	11,76%
SAN ROQUE	MERCADO	1	0,84%
Total general		119	100%

Elaborado por: Autor

Como complemento de lo anterior, el número de encuestas por parroquia fue obtenido utilizando el muestreo estratificado en función del peso relativo de las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano por parroquia.

Cabe resaltar que al aplicar el método de barrido y al ser compleja la localización de las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, el porcentaje de la Tabla 2.2 dependió de la ubicación en situ de las madres beneficiadas.

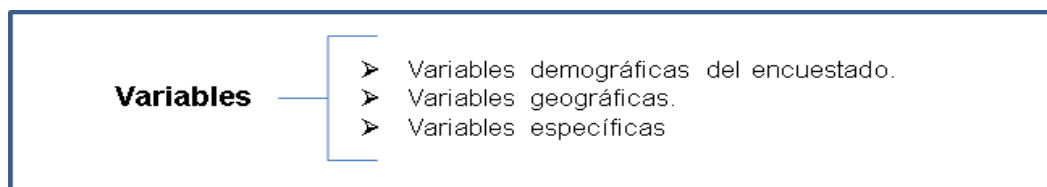
2.2 Procedimiento

En primera instancia se procede a buscar en la página Web del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, donde se pudo obtener el número de familias urbanas y rurales, por provincia y cantones que reciben el Bono de Desarrollo Humano. En cuanto a información confidencial, se solicitará al Ministerio de Inclusión Económica y Social través del Web Master del Programa de Protección Social, en la dirección: [webmaster@pps.gov.ec.](mailto:webmaster@pps.gov.ec), para así poder obtener información relacionada a la ubicación de las familias que reciben el BDH que permita elaborar una base de datos utilizando criterios de exclusión para identificar a las representantes de hogares quienes van a proporcionar, a través de una encuesta, información de vital importancia para el estudio.

2.3 Variables e instrumentos

Las variables que se van a considerar para obtener la información son las siguientes:

Gráfico 2.2.- Variables



Elaborado por: Autor

Los instrumentos que permitirán alcanzar los objetivos y comprobar la hipótesis serán:

- Análisis de la documentación obtenida.
- La encuesta a través de un cuestionario.

La conceptualización de las variables ilustradas en Gráfico 2.2, así como los instrumentos a través de los cuales serán medidas, se señala a continuación:

❖ Variables demográficas del encuestado

Se va a obtener la siguiente información del encuestado:

- Género: por default será femenino.
- Edad: expresado en años.

❖ Variables geográficas

- Provincia: domicilio de las familias por provincia.
- Ciudad: domicilio de las familias por ciudad.
- Zona: domicilio de las familias por zona: rural – urbana.

❖ Variables específicas

Estas variables nacen de acuerdo a criterios específicos de segmentación y al comportamiento de consumo de las familias:

- Destino del Bono de Desarrollo Humano: destino de este beneficio monetario: alimentación, vestimenta, alimentos (canasta básica), alquiler de vivienda, salud y/o educación.
- Lugares de compra: donde realizan las compras: tiendas de barrio, despensas, ferias libres, mercados y/o supermercados.

En la siguiente tabla se ilustran las variables antes referidas con la descripción de las mismas:

Tabla 2.3.- Variables y descripción

VARIABLES		DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL
Variables demográficas del encuestado	Género	Género al que pertenece el encuestado
	Edad	Tiempo de vida del encuestado
Variables geográficas	Provincia	Domicilio donde habita el encuestado por provincia
	Ciudad	Domicilio donde habita el encuestado por ciudad
	Zona	Domicilio donde habita el encuestado por zona: urbana o rural.
Variables específicas	Destino del BDH	Destino del BDH
	Lugares de compra	Lugar donde realiza las compras

Elaborado por: Autor

Los instrumentos con los cuales se van a medir las variables se presentan a continuación:

Tabla 2.4.- Variables e instrumentos de medición

VARIABLES		INSTRUMENTOS
Variables demográficas del encuestado	Género	Análisis documental y cuestionario.
	Edad	Encuesta.
Variables geográficas	Provincia	Análisis de Documentación y cuestionario.
	Ciudad	Encuesta.
	Zona	Encuesta.
Variables específicas	Destino del BDH	Encuesta.
	Lugares de compra	Encuesta.

Elaborado por: Autor

2.4 Análisis documental

El análisis documental extrae las ideas centrales de un documento para convertirlas en ideas sintéticas, de fácil recuperación, acceso y análisis (García, A., 1990). Por medio de este análisis se obtendrá los datos necesarios, considerando las variables señaladas en el numeral 2.3 del presente capítulo.

Se obtendrá la documentación objeto de estudio de catastros nacionales de información publicados por entes de control, como es el caso del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, el cual contiene un Registro Interconectado de Programas Sociales, que provee información de programas sociales e institucionales de una forma ágil y oportuna (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2013), de publicaciones y boletines oficiales.

Se utilizará el sistema SPSS como instrumento para recolección y tabulación de información, para combinación de variables y análisis e interpretación de resultados.

En cuanto a las fuentes primarias, se utilizarán las siguientes:

- Directorios, registros y páginas web de instituciones públicas y organismos internacionales.
- Publicaciones, boletines y registros oficiales.

Los registros que se utilizarán son los siguientes:

- Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- Registro del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Registro Único de Contribuyentes.

Los directorios a consultar y sus direcciones electrónicas, son:

- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
(<http://www.desarrollosocial.gob.ec/>).
- Registro del Ministerio de Inclusión Económica y Social
(<http://www.inclusion.gob.ec/registro-corresponsabilidad/>).

- CIAT (<http://www.ciat.org/>).
- CEPAL (<http://www.eclac.org/>).
- INEC (<http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/main.html>).
- Servicio de Rentas Internas (<http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>).
- CIA (<https://www.cia.gov/es>).

Los registros oficiales a consultar son los siguientes:

- Acuerdo Ministerial No. 0037 de 24 de julio de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 1838 de 20 de julio de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 12 de 17 de enero del 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento 8 el 25 de enero del 2007.
- Decreto Ejecutivo No. 1824 de 1 de septiembre del 2006, publicado en el Registro Oficial No. 351 de 7 de septiembre del 2006.
- Acuerdo Ministerial No. 512 de 4 de julio del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 142 de 7 de agosto del 2003.
- Decreto Ejecutivo No. 1395 de 02 de enero de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 870 de 14 de enero de 2013.

2.5 Encuesta

Como señala el autor Francisco Alvira Martín la encuesta es *“esencialmente una técnica de recogida de información con una filosofía subyacente (lo que la convierte en un método)”*. La encuesta posee dos características básicas que la distinguen del resto de métodos para obtener información:

- Recoge información a través de un cuestionario estructurado.
- Utiliza muestras de la población a la cual se va a estudiar. (Alvira, F., 2004).

La encuesta será elaborada considerando los siguientes aspectos:

- Incluir todos los aspectos y temas necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación.
- Evitar preguntas innecesarias.
- Verificar que las preguntas estén correctamente formuladas, utilizando un lenguaje claro, sencillo y sintetizado.
- Comprobar que no existan preguntas sesgadas.

En el diseño de la encuesta se considerará, a más de bienes y servicios con tarifa cero por ciento del Impuesto al Valor Agregado IVA, los gravados con

tarifa doce por ciento de este impuesto, tales como comunicación, vestimenta y algunos procesados por cuanto se necesita establecer con claridad el destino del gasto por parte de las familias encuestadas.

Sobre la base de lo antes expuesto la encuesta se estructuró de la siguiente forma:



CUESTIONARIO

OBJETIVO: ANALIZAR EL IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA A LAS FAMILIAS QUE RECIBEN EL BONO DE DESARROLLO HUMANO

ENCUESTADOR:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
FECHA DE LA ENCUESTA:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
PROVINCIA:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
ENCUESTADO:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
EDAD:	<input style="width: 40px;" type="text"/>	Años	
GÉNERO:	F <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	M <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	
CIUDAD:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
PARROQUIA:	<input style="width: 100%;" type="text"/>		
ZONA	URBANA <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	RURAL <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	
CASA PROPIA:	SI <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	NO <input style="width: 20px;" type="checkbox"/>	

1. ¿Qué bienes y/o servicios compra con el Bono de Desarrollo Humano?

	¿Cuánto gasta?(USD)
a) Comunicación (equipos y llamadas)	<input style="width: 50px;" type="text"/>
b) Vestimenta	<input style="width: 50px;" type="text"/>
c) Alimentos	<input style="width: 50px;" type="text"/>
d) Alquiler de vivienda	<input style="width: 50px;" type="text"/>
e) Salud	<input style="width: 50px;" type="text"/>
f) Educación	<input style="width: 50px;" type="text"/>
g) Transporte	<input style="width: 50px;" type="text"/>
h) Otros <input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>

2. Si se selecciona alimentos: ¿Qué alimentos compra?

	¿Le entregan factura?
a) Carnes	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
b) Frutas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
c) Verduras	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
d) Procesados	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
e) Otros <input style="width: 100px;" type="text"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

3. ¿Dónde compra los productos detallados en la pregunta anterior?

	¿Le entregan factura?
a) Tienda de barrio	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
b) Feria libre	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
c) Despensa	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
d) Mercados	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
e) Supermercados	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

4. Si selecciona alquiler de vivienda en la pregunta 1: ¿Le entregan factura por el alquiler de vivienda?

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------	------------------------------------

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

3.1 El Sistema Tributario Ecuatoriano

Aunque hay varias definiciones sobre lo que significa el Sistema Tributario, dependiendo del país, costumbres, cultura y apreciación, se le puede definir al Sistema Tributario Ecuatoriano como el conjunto de normas, principios, procedimientos y prácticas interrelacionadas, ejecutadas y complementadas por entes competentes y personas cuyo el propósito es el de proveer recursos económicos al Estado para financiar su gasto público e invertir en obras de beneficio social necesarias para el fortalecimiento y cohesión social. Cabe resaltar que el Sistema Tributario no sólo lo componen los organismos de control sino todas las personas que forman parte de un país.

3.1.1 Los Tributos

El concepto de tributo se ha mantenido bastante esgrimido por varios autores dependiendo su tendencia, geografía y cultura tributaria, sin embargo el autor Alejandro Menéndez Moreno (2009), en su Libro Derecho Financiero y Tributario, Parte General, Lecciones de Cátedra, define en forma clara al tributo como: *“una obligación legal y pecuniaria, fundamentada en función de la capacidad económica del deudor y establecida en favor de un ente público en*

régimen de derecho público para atender sus necesidades económicas”.
(Menéndez, A., 2009)

Si bien este concepto es de fácil comprensión y abarca en buena parte la esencia en cuanto a la definición de tributo, el significado de esta palabra va más allá que la simple atención de necesidades económicas de un ente público, para lo cual se puede complementar con lo establecido en el artículo 6 del Código Tributario Ecuatoriano el cual señala que los tributos además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimularán la inversión, el ahorro y el destino a más de ir al gasto público, se irá hacia fines de tipo productivo y desarrollo nacional, concordando en parte con lo establecido en el inciso 2 del numeral 1 del artículo 2 de la Ley General Tributaria de España.

3.1.1.1 Clasificación de los Tributos

Los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Impuestos.- Tributos exigidos sin contraprestación o correspondencia inmediata hacia el sujeto pasivo.

Los impuestos, en atención a otros criterios, pueden clasificarse:

- En función de la forma que grava la capacidad económica:

Impuestos directos.- gravan directamente a los ingresos que reciben los contribuyentes, de forma directa.

Impuestos indirectos.- el pago lo realiza cualquier sujeto pasivo, independientemente de su capacidad económica, de forma indirecta.

- En función de la naturaleza del sujeto de la imposición:

Impuestos personales.- se grava a las impuestas de acuerdo a su capacidad económica.

Impuestos reales.- éstos recaen sobre los bienes o servicios, independientemente de la situación del titular que los adquiere.

- En función de la dimensión temporal del hecho que se grava:

Impuestos ordinarios.- son los que normalmente y siempre constan en el Presupuesto General del Estado, y que sirven para financiar los gastos y necesidades de tipo regular.

Ingresos extraordinarios.- son los que se crean o nacen por motivos de excepción o de emergencia nacional.

- Otros impuestos:

Impuestos proporcionales.- son los que su porcentaje no es dependiente de su base imponible o la renta del sujeto pasivo sujeto al impuesto.

Impuestos progresivos.- son los que dependen de la base imponible, es decir cuando aumenta la renta, aumenta el impuesto.

Tasas.- Los autores María Eugenia Caldas, Reyes Carrión y Antonio Heras (2009), definen a las tasas como un *“tributo cuya obligación de pago se genera con el disfrute de un servicio prestado por un órgano de una Administración Pública”*.

Contribuciones especiales.- Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento en el valor de sus bienes como consecuencia de una mejora en cuanto a obras de infraestructura o ampliación de servicios públicos, lo cual favorece por lo general a intereses particulares.

Tanto las tasas como contribuciones especiales tienen como característica la correspondencia inmediata hacia los sujetos pasivos a diferencia de los impuestos donde se va a reflejar a mediano o largo plazo.

3.1.1.2 Obligación Tributaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Código Tributario la obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, que existe entre el Estado o las entidades encargadas de recaudar los tributos y los contribuyentes, entendiéndose como vínculo jurídico personal a un nexo entre el deudor y acreedor dentro de un escenario jurídico, a través del cual se debe satisfacer una prestación pecuniaria, especies o servicios estimables en dinero, una vez verificado el hecho generador o acto económico afecto al tributo de acuerdo a la ley.

Según Mario Castillo Freire, la obligación tiene 4 elementos, los cuales deben guardarse implícitos en cualquier concepto:

- Los sujetos pasivos o deudores, los sujetos activos o acreedores.
- El vínculo jurídico o relación jurídica.
- Un objeto, el mismo que debe ser determinable, cuantificable y lícito.
- Una causa, que en este caso debe ser legal y social.

3.1.1.3 Elementos de la Obligación Tributaria

Hecho generador.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Código Tributario, es el presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo, es decir cuando este hecho generador se realiza nace la obligación tributaria y determina al sujeto pasivo y activo y su relación jurídica tributaria.

Sujeto activo.- Es el ente público acreedor de los tributos, en este caso es el Estado, los cuales son administrados por el Servicio de Rentas Internas.

Sujeto pasivo.- Es la persona natural o jurídica, que por ley, está obligada a pagar el tributo, y ésta puede ser contribuyente o responsable, siendo el primero a quien se le impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador y el segundo quien sin tener la naturaleza de contribuyente, por disposición legal, debe cumplir con las obligaciones tributarias asignadas a éste.

3.1.1.4 Nacimiento de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por ley para configurar el tributo, es decir, cuando el hecho generador se lleva a cabo.

Exigibilidad de la obligación tributaria.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Código Tributario, la obligación tributaria es exigible a partir de la fecha en que la ley disponga tal efecto. En el caso de no existir una fecha se procederá de la siguiente forma:

- Cuando la declaración deba hacerla el contribuyente, desde el vencimiento del plazo fijado para la declaración.
- Cuando le corresponda a la Administración Tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación.

Exención de la obligación tributaria.- Es la exclusión o dispensa legal por razones de orden público, económico o social.

3.1.1.5 Extinción de la Obligación Tributaria

La obligación tributaria se extingue por los siguientes motivos:

- Solución o pago.- Realizando el pago el contribuyente, el responsable o un autorizado de los mismos, al ente acreedor del tributo dentro del plazo que la norma establezca y en las oficinas asignadas de recaudación o a través de canales electrónicos.

- Compensación.- Las deudas tributarias se compensan total o parcialmente, de oficio o a petición de la parte, con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto pasivo, por tributos pagados en exceso o indebidamente, mismo que deben ser reconocidos por la Administración Tributaria o el Tribunal distrital de lo Fiscal.

- Confusión.- Es cuando el deudor de una obligación tributaria se transforma en acreedor de la misma, por motivo de la transferencia o transmisión de bienes o derechos que originaron el tributo respectivo.

- Remisión.- Las deudas tributarias sólo se pueden condonar por ley o por resolución de la máxima autoridad tributaria siempre y cuando cumplan con los requisitos por ley establecidos.

- Prescripción de la acción de cobro.- La obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios, sus intereses, multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirán en el plazo de cinco años contados desde la fecha que fueron exigibles; y siete años desde la fecha que debía presentarse la correspondiente declaración.

3.1.2 La Administración Tributaria en el Ecuador

3.1.2.1 El Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas se creó como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción y sede principal en la ciudad de Quito.

3.1.2.2 Facultades del Servicio de Rentas Internas

Sus facultades con las siguientes:

- Ejecutar la política tributaria.
- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del estado.
- Preparar estudios para reformas tributarias.
- Conocer y resolver consultas, reclamos, peticiones y recursos ingresados por contribuyentes de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro.
- Imponer sanciones.
- Elaborar estadísticas periódicamente.
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial.

- Solicitar información a contribuyentes o terceros vinculada a determinaciones.
- Otras que las leyes establezcan.

3.1.2.3 Estructura Orgánica del Servicio de Rentas Internas

La estructura orgánica del Servicio de Rentas Internas es la siguiente:

- Dirección General.
- Direcciones Nacionales: Jurídico, Gestión Tributaria, Planificación y Coordinación, Administrativo, Recursos Humanos, Desarrollo Tecnológico, Centro de Estudios Fiscales y Financiero.
- Direcciones Regionales:
 - Dirección Regional Norte.
 - Dirección Regional Litoral Sur.
 - Dirección Regional Austro.
 - Dirección Regional Centro Dos.
 - Dirección Regional Centro Uno.
 - Dirección Regional del Sur.
 - Dirección Regional El Oro.
 - Dirección Regional Manabí.
- Direcciones Provinciales

3.1.3 La Recaudación Tributaria

3.1.3.1 Evolución de la Recaudación Tributaria

La recaudación de impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas (SRI) en el Ecuador se ha incrementado notablemente en los últimos cinco años como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 3.1.- Recaudación de Impuestos Internos

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS Período 2007 - 2012					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
5.344.054.494	6.409.402.067	6.890.276.702	8.073.765.572	9.560.993.790	11.218.999.929

Elaborado por: Autor

Fuente: Servicio de Rentas Internas (Página Web)

Descripción: La tabla ilustra por año la recaudación bruta de impuestos internos que ha gestionado la Administración Tributaria.

Nota: Del año 2007 al 2012 la recaudación se ha incrementado en un 109,93%.

Esta mejora no sólo se debe a la gestión realizada por el SRI, sino por el aumento de los porcentajes en los impuestos (ICE) y a la creación de nuevos tributos (Tierras Rurales, Salida de Divisas, entre otros).

En la siguiente tabla se ilustra la evolución de la recaudación tributaria por tipo de impuesto:

Tabla 3.2.- Evolución de la Recaudación Tributaria

CONCEPTOS	AÑOS					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL BRUTO⁽²⁾	5.344.054,494	6.409.402,067	6.890.276,702	8.073.765,572	8.894.186,287	11.218.999,929
Notas de Crédito y Compensaciones	199.944,002	214.891,003	197.023,128	209.097,670	173.012.992,000	125.722,330
TOTAL EFECTIVO⁽⁴⁾	5.361.867,207	6.508.127,634	6.849.788,472	8.357.203,224	9.560.993,790	11.266.515.247,000
TOTAL NETO⁽⁵⁾	5.144.110,492	6.194.511,064	6.693.253,574	7.864.667,902	8.721.173,296	11.093.277,599
Devoluciones				-492.535,321	-839.820,494	-173.237,648
Devoluciones de Renta				-74.932,168		
Devoluciones de IVA ⁽⁶⁾	-217.756,715	-314.012,825	-156.534,898	-415.604,864		
Devoluciones Otros				-1.998,289		
Impuesto a la Renta Global	1.740.848,920	2.369.246,841	2.551.744,962	2.428.047,201	3.112.112,999	3.391.236,893
Retenciones en la fuente	1.047.034,946	1.377.986,876	1.332.928,906	1.571.464,350	2.004.488,166	2.216.686,692
A la renta empresas petroleras y otros NEP		35.596,198	73.394,209			
Anticipos a la renta	226.738,816	352.325,475	376.192,413	297.766,660	267.762,160	281.762,730
Herencias, Legados y Donaciones	3.257,421	3.199,007	2.798,714			6.026,130
Declaraciones	463.817,737	600.139,286	766.430,720	558.816,186	839.862,673	892.787,470
Personas Naturales	39.392,597	60.287,258	81.632,585			112.530,890
Personas Jurídicas	424.425,141	539.852,028	684.798,135			774.230,450
Impuesto a los Ingresos Extraordinarios					28.458,253	338,000
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular						96.716,924
Impuesto a los Vehículos Motorizados	74.356,038	95.316,262	118.096,579	155.628,030	174.452,191	194.462,307
Impuesto a la Salida de Divisas		31.408,606	188.287,257	371.314,941	491.417,135	1.159.590,491
Imp. Activos en el Exterior			30.398,991	35.385,180	33.675,763	33.259,000
RISE		396,255	3.666,791	5.744,895	9.524,212	12.217,796
Regalías y patentes de conservación minera				12.513,117	14.896,622	64.037,099
Tierras Rurales				2.766,438	8.913,344	6.188,498
Intereses por Mora Tributaria	18.253,062	20.402,660	35.864,426	39.281,608	58.776,592	47.143,215
Multas Tributarias Fiscales	32.807,891	32.191,835	34.920,322	38.971,467	49.533,117	59.707,938
Otros Ingresos	34.310,237	15.139,780	7.668,530	1.820,916	3.458,234	4.344,129
Impuesto al Valor Agregado	3.004.551,505	3.470.518,637	3.431.010,324	4.174.880,124	4.957.904,687	5.498.239,868
IVA de Operaciones Internas	1.518.385,683	1.762.418,454	2.106.140,287	2.506.451,046	3.073.189,940	3.454.608,401
IVA de Importaciones	1.486.165,823	1.708.100,183	1.324.870,037	166.842,908	1.884.714,747	2.043.631,467
Impuesto a los Consumos Especiales	456.739,554	473.903,014	448.130,291	530.241,043	617.870,641	684.502,831
ICE de Operaciones Internas	380.773,224	334.117,559	350.866,626	392.058,663	455.443,944	506.986,576
ICE Cigarrillos	73.938,55	98.421,52	118.572,77			
ICE Cerveza	81.163,01	87.532,33	100.097,18			
ICE Bebidas Gaseosas	15.858,92	36.395,72	34.499,48			
ICE Aguas Minerales y Purificadas						
ICE Alcohol y Productos Alcohólicos	10.883,63	19.246,20	21.098,63			
ICE Vehículos	11.241,88	27.156,00	39.378,26			
ICE Telecomunicaciones	187.674,70	39.667,56	6.379,19			
ICE Aviones, tricars, etc. y otros NEP	12,53	13,34	106,68			
ICE Armas de Fuego		102,17	230,31			
ICE Cuotas Membresías Clubes		510,37	324,26			
ICE Perfumes, Aguas de Tocador		12.415,81	12.235,57			
ICE Servicios Casino - Juegos Azar		3.065,12	5.327,03			
ICE Focos Incandescentes		6,89	2,76			
ICE Videojuegos		3,28	2,20			
ICE Servicios Televisión Prepagada		9.581,25	12.612,30			
ICE de Importaciones	75.966,33	139.785,45	97.263,67	138.182,38	162.426,696	177.516,255

Elaborado por: Autor

Fuente: Servicio de Rentas Internas

3.1.3.2 Composición de la Recaudación Tributaria

Actualmente, la composición de la Administración Tributaria incluye los siguientes impuestos e ingresos:

Tabla 3.3.- Impuestos directos e indirectos

DIRECTOS	Impuesto a la Renta Global
	Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular
	Impuesto a los Vehículos Motorizados
	Impuesto a la Salida de Divisas
	Imp. Activos en el Exterior
	RISE
	Regalías y patentes de conservación minera
	Tierras Rurales
	Intereses por Mora Tributaria
	Multas Tributarias Fiscales
	Otros Ingresos
	INDIRECTOS
Impuesto a los Consumos Especiales	

Elaborado por: Autor

Fuente: Servicio de Rentas Internas

3.2 La Presión Fiscal y la Pobreza en el Ecuador

3.2.1. Definición de Presión Fiscal

Se puede definir como los ingresos del Estado, en concepto de recaudación de impuestos y en términos relativos al Producto Interno Bruto, obtenidos a través de la recaudación de impuestos tanto directos como indirectos.

3.2.2 Evolución de la Presión Fiscal en el Ecuador

Los ingresos del Estado, en concepto de recaudación de impuestos y en términos relativos al PIB en el Ecuador se han incrementado notablemente especialmente en las últimas tres décadas, prueba de ello es que en el año 1990 se tenía una presión tributaria del 9,7% (OCDE, 2013) y en el 2012 se cerró con un 15.3% (Servicio de Rentas Internas, 2013), es decir creció 5,6 puntos porcentuales. Este significativo incremento se debe a las reformas tributarias realizadas en el Ecuador, especialmente en los años 1999 y 2007, no obstante a éstas reformas, los impuestos que han liderado han sido el IVA e Impuesto a la Renta.

3.2.3 Presión Fiscal de Ecuador respecto a América Latina y Europa

Ecuador se sitúa por debajo del promedio de los países de América Latina en cuanto a su presión fiscal, misma que corresponde al 20,9%, la cual incluye los impuestos centrales, seccionales y contribuciones especiales, descartando a las tasas por considerarse como un servicio directo al individuo que las paga.

No obstante lo anterior, en Ecuador existe una tendencia creciente de presión tributaria y esto también se nota nivel de América Latina, lo cual

obedece a condiciones macroeconómicas favorables generadas por reformas y cambios en los regímenes fiscales y el fortalecimiento de los sistemas tributarios y sus administraciones. Cabe resaltar que a pesar de la crisis financiera global en el año 2009, esto no interrumpió para que Ecuador continúe con su crecimiento.

Si bien Ecuador se sitúa entre los países que más presión tributaria tiene en América Latina, en comparación con Europa está por la mitad de su promedio, el mismo que se encuentra en un 36,4%.

Adicionalmente, a diferencia de América Latina, en Europa la composición mayoritaria de impuestos que recauda corresponden a impuestos directos. Sin embargo Ecuador, a través de un Sistema Tributario eficiente ha logrado disminuir la brecha de recaudación entre los impuestos directos e indirectos, quedando en el año 2012 un porcentaje de recaudación de 45% y 55% respectivamente, acercándose cada vez más al modelo europeo.

3.2.4 La Pobreza en el Ecuador

3.2.4.1 Introducción

Concepto de pobreza.- Es la privación en la satisfacción de las necesidades básicas de un individuo, siendo por lo general estas necesidades de tipo material.

En el Ecuador, la pobreza se ha originado por los siguientes aspectos:

- Discriminación.
- Falta de oportunidades.
- Bajos niveles de educación.
- Deficiencia en la distribución de la riqueza.
- Corrupción.
- Falta de servicios básicos y obras sociales.
- Mala administración pública.
- Políticas públicas y económicas deficientes.

Para medir la pobreza se pueden utilizar los siguientes métodos:

- Método indirecto o del ingreso o consumo: Pobreza conyuntural.
- Método directo o NBI: Pobreza estructural.
- Método de Katzman: Crónica, reciente, inercial o integración social.

Para este estudio se utilizó las Encuestas de Condiciones de Vida realizadas por el INEC tanto de la segunda ronda (1995), tercera ronda (1998), cuarta ronda (1999) y quinta ronda (2005 y 2006), las cuales permitirán determinar las líneas de e indicadores de pobreza por consumo, así como obtener actualizaciones de la línea de la pobreza e indigencia por Índice de Precios al Consumidor IPC utilizando la quinta ronda.

3.2.4.2 Evolución de la Pobreza

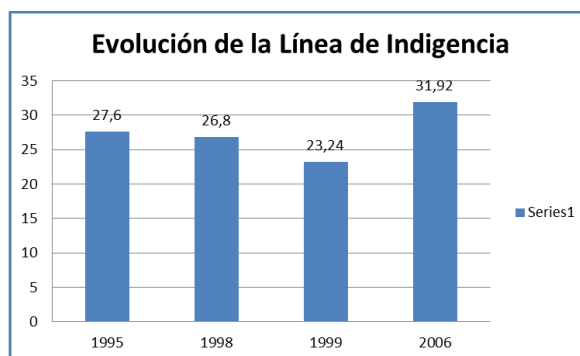
Pobreza por consumo (Método Indirecto)

En este caso se define como pobres a los hogares cuyos ingresos estén por debajo del costo de la canasta de bienes y servicios. Para este cálculo se estableció una norma calórica de 2141 kilocalorías por día que debe consumir un adulto en alimentos, es decir los adultos que no alcanzan a cubrir ni siquiera los requerimientos nutricionales mínimos se los considera como **indigentes**. La valoración de la canasta de 2141 calorías diaria por persona va a representar la Línea de Pobreza o Indigencia:

Tabla 3.4.- Evolución de la Línea de Indigencia

EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE INDIGENCIA				
	1995	1998	1999	2006
ANUAL	27,6	26,8	23,24	31,92

Elaborado por: Autor
Fuente: INEC

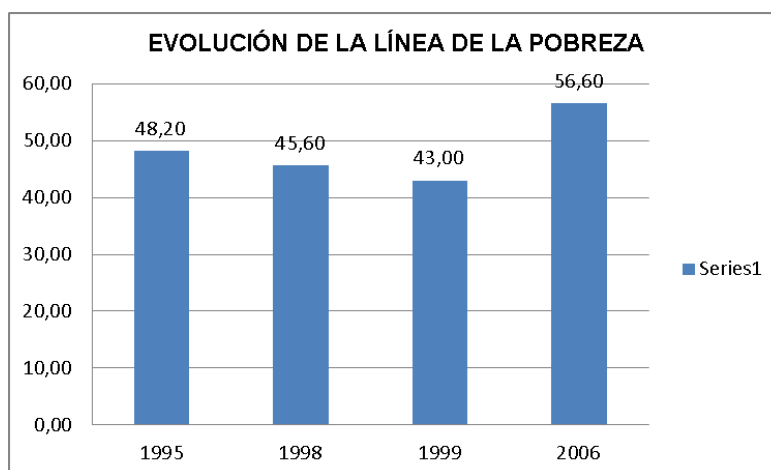
Gráfico 3.1.- Evolución de la Línea de Indigencia

Elaborado por: Autor
Fuente: INEC

Tabla 3.5.- Evolución de la Línea de Pobreza

EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE LA POBREZA				
	1995	1998	1999	2006
ANUAL	48,2	45,6	43	56,6

Elaborado por: Autor
Fuente: INEC

Gráfico 3.2.- Evolución de la Línea de Pobreza

Elaborado por: Autor
Fuente: INEC

Como se aprecia en las Tablas 3.4 y 3.5, tanto las líneas de indigencia como de pobreza han tenido un comportamiento similar; sin embargo la disminución en las líneas de pobreza en el año 1999 se daría por la crisis económica y financiera, por otra parte el incremento en el año 2006 obedecería a un reajuste en los precios posterior a la crisis.

No obstante lo anterior, es necesario la actualización de la línea de la pobreza e indigencia al 2012, para lo cual se utilizarán las siguientes fórmulas:

Cálculo Línea de Pobreza:

Línea de pobreza de la ECV quinta ronda: USD 56.65

Promedio de IPC de abril, mayo y junio de 2006: $(105.45 + 105.3 + 105.06) / 3$
= 105.27

IPC del mes inmediato anterior al mes de cálculo (mm aa): VALOR USD

Línea de pobreza para el mes de mm aa: $56.64 * (\text{mm aa} / 105.27) = \text{VALOR USD}$

Cálculo Línea de Indigencia:

Línea de indigencia de la ECV quinta ronda: USD 31.92

Promedio de IPC de abril, mayo y junio de 2006: $(105.45 + 105.3 + 105.06) / 3$
= 105.27

IPC del mes inmediato anterior al mes de cálculo (mm aa): VALOR USD

Línea de indigencia para el mes de mm aa: $56.64 * (\text{mm aa} / 105.27) = \text{USD}$

Tabla 3.6.- Evolución de la Línea de indigencia y pobreza de 1995 a 2012

AÑO	EVOLUCIÓN DE LA LÍNEA DE INDIGENCIA Y POBREZA (MENSUAL)						
	1995	1998	1999	2006	2010 (DICIEMBRE)	2011 (MARZO)	2012 (JUNIO)
INDIGENCIA	27,60	26,80	23,24	31,92	---	40,19	42,15
POBREZA	48,20	45,60	43,00	56,60	69,05	71,32	74,79

Elaborado por: Autor

Si bien la línea de indigencia y de la pobreza se han incrementado en los últimos años, aún sigue siendo baja considerando que la misma es la frontera entre el ser o no ser pobre, y que la canasta básica cerró en el año 2012 con un precio de 595, 70 dólares.

3.2.5 Desigualdad del ingreso

La desigualdad hace referencia a las disparidades existentes en la distribución de una variable (generalmente ingreso) sobre un conjunto finito de individuos. Las diferencias en esta variable expresan de manera directa o indirecta las desigualdades en el bienestar de los individuos como síntoma de una ventaja y/o desventaja personal con respecto a los demás (Servicio de

Rentas Internas, 2012). No solo es importante un nivel de ingreso elevado, sino que no haya desigualdad en el reparto de la riqueza.

La forma que se va a analizar la desigualdad en el Ecuador es verificando el número de veces que la población más rica supera la concentración de ingreso de la más pobre. Con esto se puede establecer que mientras más alto sea este indicador, mayor será la desigualdad en el ingreso.

Tabla 3.7 .- Polarización del Ingreso en Ecuador

	2008	2009	2010
Participación en el ingreso del 20% mejor remunerado de la población	55,40	54,40	53,80
Participación en el ingreso del 20% peor remunerado de la población	3,70	3,90	4,30
Polarización del ingreso	14,97	13,95	12,51

Elaborado por: Autor

Fuente: Base de datos del Banco Mundial (28 de junio de 2013). Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.DST.05TH.20>

Se puede concluir que la polarización del ingreso ha disminuido en el Ecuador del 2008 al 2010, lo cual hace concluir que se ha reducido la desigualdad. Así mismo, Ecuador está por debajo del promedio de desigualdad de América Latina que es 17,82%.

Cabe resaltar que la desigualdad es inversamente proporcional a la presión fiscal, es decir, mientras menos desigualdad existe hay más presión fiscal.

3.2.6 Tasa de Desempleo

Según el INEC el desempleo es la suma del desempleo abierto más el desempleo oculto, como están definidos a continuación:

Desempleo Abierto.- Personas de 10 años y más que, en el periodo de referencia, presentan, simultáneamente, las siguientes características:

- Sin empleo (no estuvo ocupado en la semana pasada).
- Buscaron trabajo (realizaron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores).

Desempleo Oculto.- Personas de 10 años y más que, en el periodo de referencia, presentan, simultáneamente, las siguientes características:

- Sin empleo (no estuvo ocupado en la semana pasada).
- No buscaron trabajo (no hicieron gestiones concretas para conseguir empleo o para establecer algún negocio en las cuatro semanas anteriores). (INEC, 2013).

En el siguiente gráfico se ilustra la evolución del desempleo en el Ecuador:

Tabla 3.8.- Tasa de desempleo del año 2007 al 2012

Años	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Tasa de desempleo	7.4	6.9	8.5	7.6	6,0	4.8

Elaborado por: Autor

Fuente: CEPAL (28 de junio de 2013). Recuperado de <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=127&idioma=e>

Se puede apreciar que en los últimos 5 años el desempleo ha disminuido notablemente, colocándose en el 2012 en un 4,8%.

Por otra parte, la distribución de la población ocupada por sector de actividad económica es la siguiente:

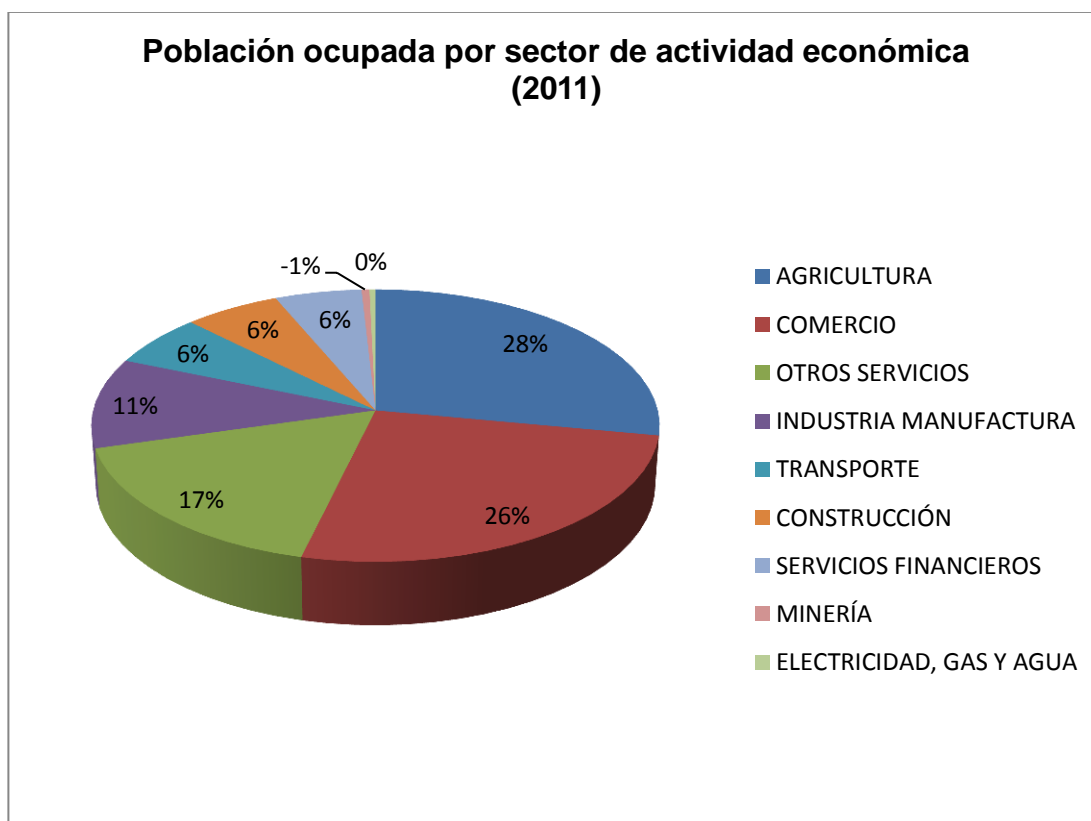
Tabla 3.9.- Población ocupada por sector de actividad

ACTIVIDAD ECONÓMICA	%
AGRICULTURA	27,93
COMERCIO	25,83
OTROS SERVICIOS	16,82
INDUSTRIA MANUFACTURA	10,71
TRANSPORTE	6,21
CONSTRUCCIÓN	6,11
SERVICIOS FINANCIEROS	5,51
MINERÍA	0,5
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0,38

Elaborado por: Autor

Fuente: CEPAL (28 de junio de 2013). Recuperado de <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=127&idioma=e>

Gráfico 3.3.- Población ocupada por sector de actividad económica (2011)



Elaborado por: Autor

Fuente: CEPAL (28 de junio de 2013).
http://interwp.cepal.org/cepalstat/WEB_cepalstat/Perfil_nacional_social.asp?Pais=ECU&idioma=e

Se puede apreciar que la mayor de concentración de personas trabajando se encuentran en la actividad de agricultura y comercio, por cuanto Ecuador se ha caracterizado por producir y/o exportar productos agrícolas de tipo primario y comercial por cuanto se importa una gran cantidad de productos con valor agregado pese a las barreras arancelarias, ya que la industria todavía es artesanal o mínima en ciertos sectores como es el de la tecnología. Un sector que ha proliferado es el de servicios, en especial donde predomina el

factor intelectual sobre la mano de obra, por cuanto es el que se le destina menor inversión, el riesgo es mínimo y las ganancias son provechosas, al contrario de las industrias donde la inversión es elevada y todavía existe un paradigma sobre sólo producir para el mercado interno y no traspasar fronteras.

3.2.7 Bono de Desarrollo Humano

Con el objetivo de garantizar a los núcleos familiares un nivel de consumo mínimo; contribuir a la disminución de los niveles de desnutrición crónica y enfermedades en los niños, así como promover su reinserción escolar y continua; y proteger a los adultos mayores y personas con discapacidad, en el año 2003 se expidió el Manual Operativo del Programa Bono de Desarrollo Humano que es un beneficio monetario mensual que reciben los representantes de núcleos familiares, es decir las madres, siempre que cumplan con los requisitos establecidos por el Viceministro de Aseguramiento y Movilidad Social y que se encuentren bajo la línea de la pobreza (USD 2,47 diarios) establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo con los resultados que se obtengan del Registro Social.

Actualmente, este beneficio monetario mensual alcanza los 50 dólares, mediante Decreto Presidencial 1395 de 02 de enero de 2013.

Los objetivos del Bono de Desarrollo Humano BDH son los siguientes:

- Garantizar un nivel mínimo de consumo.
- Disminuir la desnutrición crónica y enfermedades prevenibles para niños y niñas menores de 5 años.
- Promover la reinserción escolar y asegurar la continuidad de la misma a niños, niñas y adolescentes entre 5 y 18 años de edad. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2013)

3.2.8 Canasta básica

El objetivo de la canasta familiar y vital es el de satisfacer las necesidades de alimentos y bebidas, vivienda, indumentaria y misceláneos de la población. Hay que diferenciar entre la canasta básica familiar y la vital, y esta diferencia radica en la cantidad y calidad de productos y servicios que tiene la una con respecto a la otra.

La canasta básica actualmente contiene una lista de 299 productos de los cuales se toma 75 productos como indicador de variación de precios. Una muestra de los productos son los siguientes:

Tabla 3.10- Productos de la Canasta Básica

Arroz	Sal	Útiles de primaria
Carne	Frutas	Corte de pelo
Atún	Alquiler	Desodorante
Huevos	Energía eléctrica	Papel higiénico
Leche	Agua	Detergente
Cebolla	Gas	Almuerzo (fuera del hogar)
Choclo	Ropa confeccionada	Fútbol
Tomate	Calzado	Periódico
Azúcar	Transporte urbano	Cigarrillos
Papas	Atención Médica	Shampoo

Elaborado por: Autor

Fuente: INEC

Tabla 3.11.- Canasta básica familiar (variación años 2012 y 2013)

CANASTA FAMILIAR USD	
Fecha	BÁSICA
jun-12	586.181
jul-12	585.814
Aug-2012	587.86
sep-12	594.06
oct-12	595.44
nov-12	596.42
Dec-2012	595.705
Jan-2013	601.61
feb-13	602.07
mar-13	604.25
Apr-2013	605.525
may-13	605.92

Elaborado por: Autor

Fuente: INEC (29 de junio de 2013). Ecuador en Cifras. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/canastaFamiliar.html#tpi=348>

Se puede observar que hay un déficit en cubrir la canasta básica, por cuanto el ingreso mínimo mensual de un hogar de cuatro miembros con 1,6 perceptores de ingresos, para el año 2013, es de 593,60 dólares, es decir está

cubriendo el 98,67% de la canasta. Hay que considerar también que muchas familias que se encuentran en la pobreza e indigencia no van a tener acceso a esta canasta, ni siquiera a la canasta básica vital, por cuanto viven con 1,5 a 2 dólares diarios.

Tabla 3.12.- Canasta vital familiar (variación años 2012 y 2013)

CANASTA FAMILIAR USD	
Fecha	VITAL
jun-12	426.421
jul-12	424.4
Aug-2012	426.46
sep-12	432.71
oct-12	434.7
nov-12	434.04
Dec-2012	431.322
Jan-2013	435.47
feb-13	436.27
mar-13	436.27
Apr-2013	437.871
may-13	436.97

Elaborado por: Autor

Fuente: INEC (29 de junio de 2013). Ecuador en Cifras. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.com/cifras-inec/canastaFamiliar.html#tpi=348>

Si bien para el salario mínimo se toma en cuenta el salario mínimo vital, hay que considerar que en Ecuador abunda el trabajo informal por cuanto se podría establecer en teoría que existe un superávit con relación a la canasta familiar vital.

3.2.9 Inflación

Según el Banco Central del Ecuador la inflación “(...) es medida estadísticamente a través del Índice de Precios al Consumidor del Área Urbana (IPCU), a partir de una canasta de bienes y servicios demandados por los consumidores de estratos medios y bajos, establecida a través de una encuesta de hogares. (...)”.

Tabla 3.13.- Evolución de la Inflación

AÑO	%
2007	3.32
2008	8.83
2009	4.31
2010	3.33
2011	5.41
2012	4.16

Elaborado por: Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador (2013). Recuperado de: http://www.bce.fin.ec/compare.php?dt1=inflacion&dt2=desempleo&anio_inicio=2007&mes_inicio=01&dia_inicio=1&anio_final=2013&mes_final=07&dia_final=31&Submit=Comparar

Se puede apreciar que en el año 2007 es cuando menor inflación se registró, siendo en el año 2008 cuando más se registra el porcentaje de inflación 8,83%, esto se debió a un duro invierno que inclusive dejó pérdidas de 600 millones de dólares aproximadamente.

Para el 2013, el gobierno espera cerrar la inflación con una cifra no mayor al 5%.

3.3. Impuestos

3.3.1 Tipos de Impuestos

Concepto.- “Son las contribuciones obligatorias establecidas en la Ley, que deben pagar las personas naturales y las sociedades que se encuentran en las condiciones previstas por la misma. Los impuestos son el precio de vivir en una sociedad civilizada”. (Servicio de Rentas Internas, 2013)

Los impuestos que administra y recauda el Servicio de Rentas Internas son:

- Impuesto a los Consumos Especiales.
- Impuesto a los Vehículos Motorizados.
- Impuesto a la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto a la Salida de Divisas.
- Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.

Impuesto a los Consumos Especiales.- Es un impuesto que grava a determinados bienes de consumo especial.

Impuesto a los Vehículos Motorizados.- Es el impuesto anual que debe pagar el propietario de un vehículo motorizado de transporte terrestre, que puede ser de carga o pasajeros, público o privado.

Impuesto a la Renta.- Es el impuesto que se debe declarar sobre las rentas o ingresos, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año luego, de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Impuesto al Valor Agregado.- Es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y prestación de servicios.

Impuesto a la Salida de Divisas.- Es el impuesto que se grava sobre el valor de todas las transacciones y operaciones monetarias que se realicen al exterior, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. (Servicio de Rentas Internas, 2013).

Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones.- Es un gravamen que se aplica a los beneficiarios de herencias, legados y donaciones dependiendo del monto asignado.

3.3.2 Devolución y deducción de impuestos

Devolución del IVA a personas con Discapacidad.- El Servicio de Rentas Internas realiza la devolución del IVA pagado por las personas con discapacidad, que se encuentren debidamente calificados por el CONADIS, en un tiempo máximo de 90 días. (Servicio de Rentas Internas, 2013)

Deducibilidad de gastos personales para liquidación de Impuesto a la Renta.- Establece que las personas naturales pueden deducirse los gastos correspondientes a: alimentación, educación, vivienda y salud, debidamente sustentados por comprobantes de venta autorizados, hasta el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS Y PROPUESTA

Las encuestas se realizaron en las siguientes parroquias urbanas de la ciudad de Quito donde existe la mayor brecha de pobreza según se explicó en el Capítulo II:

Tabla 4.1.- Parroquias donde se realizaron las encuestas

PARROQUIAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CHILLOGALLO	53	44,5
COCHAPAMBA	3	2,5
COTOCOLLAO	2	1,7
ELOY ALFARO	3	2,5
GUAMANI	6	5,0
LA FERROVIARIA	1	0,8
LA LIBERTAD	2	1,7
LA MAGDALENA	29	24,4
QUITUMBE	3	2,5
SAN BLAS	2	1,7
SAN ISIDRO DEL INCA	14	11,8
SAN ROQUE	1	0,8
Totales:	119	100,0

Elaborado por: Autor

Las encuestas se realizaron a mujeres representantes de hogares que reciben el Bono de Desarrollo Humano, cuyas edades, según la información obtenida de las encuestas, comprenden entre los 22 y 64 años, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 4.2.- Edad de las representantes de núcleos familiares (mujeres) que reciben el Bono de Desarrollo Humano

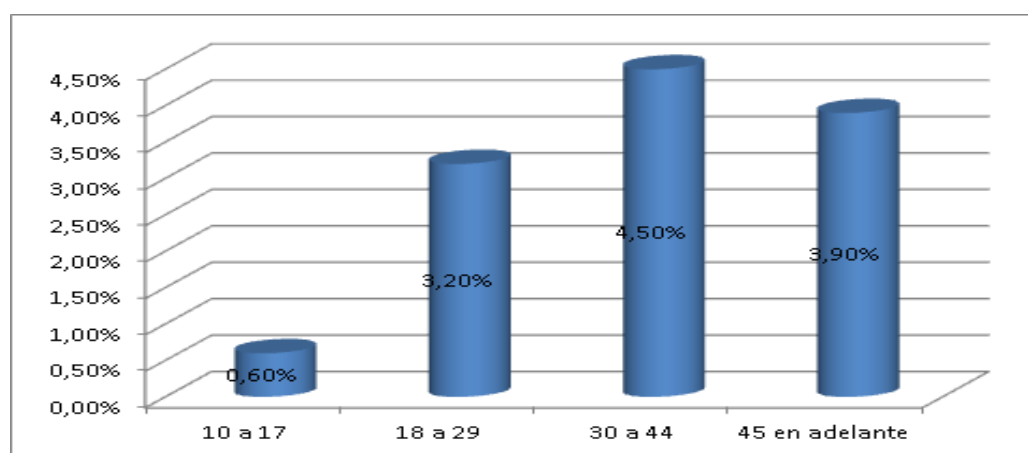
EDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE %	
22 - 25	7	5,88	
26 - 30	16	13,45	
31 - 35	9	7,56	
36 - 40	8	6,72	
41 - 45	23	19,33	38,66 %
46 - 50	23	19,33	
51 - 55	13	10,92	
56 - 60	11	9,24	
61 - 64	9	7,56	
Totales:	119	100	

Elaborado por: Autor

Fuente: Estudio de Mercado

Se puede apreciar en la Tabla 4.2 que la mayoría de mujeres, representantes de hogar, que reciben el Bono de Desarrollo Humano se encuentran entre los 41 y 50 años de edad (38.66%), lo cual está acorde con la Distribución de la Población Económicamente Activa (PEA) urbana y por condición de pobreza por sexo publicada por el Banco Central del Ecuador (Banco Central del Ecuador, 2013), en donde señala que en el mes de marzo de 2013, la tasa de pobreza urbana de la PEA se colocó en el 12,2%, conformado en un 7,7% por hombres y un 4,5% por mujeres, y se focalizó en los grupos etarios de 30 a 44 años (4,5%), seguido por el grupo de 45 años en adelante (3,9%), según se ilustra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4.1.- PEA urbana en condiciones de pobreza y participación por rangos de edad



Elaborado por: Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador (marzo 2013). *Reporte de Pobreza, Desigualdad y Mercado laboral*. Recuperado de: <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/Empleo/PobrezaMar2013.pdf>

4.1 Efecto de la devolución porcentual de los gastos

Con base a la información obtenida a través de las encuestas, así como la base de información del Registro Social y la del Servicio de Rentas Internas se realizó el análisis de resultados para así establecer el impacto de la devolución de los gastos de alimentación y vivienda en las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano; la factibilidad de proceder con la devolución de un porcentaje del gasto de alimentación y vivienda a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano BDH; y establecer si dicho bono cumple con los objetivos que motivaron su creación, los cuales son:

- El garantizar a las familias un nivel de consumo mínimo.
- Contribuir con la disminución de niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niños y niñas menores de 5 años de edad.
- Promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad

Adicionalmente, se analizó el impacto en la recaudación del impuesto a la renta como resultado de la devolución de los gastos de alimentación y vivienda a las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano.

Se suma a esto un análisis para establecer el presupuesto que el Estado va a asignar a esta devolución, así como su financiamiento, el mismo que será a través del pago de impuestos, específicamente del Impuesto a la Renta o cuotas RISE, obtenidos de los contribuyentes que no pagan impuestos y que se mantienen bajo el escudo de la informalidad.

4.1.1 Sujeto pasivo

4.1.1.1 Inclusión social

Si bien es cierto que el Bono de Desarrollo Humano se incrementó a 50 dólares a partir del año 2013, este beneficio monetario aún no es suficiente para mejorar las oportunidades y el bienestar de las familias que lo reciben, así como para fortalecer su inserción y participación equitativa en la comunidad, con todos los aspectos que esta encierra (sociales, económicos y culturales).

El devolver un porcentaje del gasto de alimentación y vivienda, va a contribuir con la inclusión social, e inclusive esto puede establecerse como una política de gobierno, toda vez que las personas tendrán acceso a un incentivo económico extra y el Estado podrá a través de este proceso, mejorar las condiciones de vida de las personas; controlar y recaudar impuestos; y obtener

información necesaria para alimentar los catastros del Registro Social y la base de datos del Servicio de Rentas Internas.

Un dato importante que se recogió de las encuestas es que el 21,80% de las familias que reciben el BDH cuentan con vivienda propia según el siguiente detalle:

Tabla 4.3.- Familias que tienen casa propia

¿Tiene casa propia?	Frecuencia	Porcentaje %
NO	93	78,2
SI	26	21,8
Total	119	100,0

Elaborado por: Autor
Fuente: Estudio de Mercado

Es decir, de 1.062.230 familias que reciben el BDH, 231.566 contarían con vivienda propia, lo cual generaría dos efectos al realizar la devolución del gasto:

- *Para las personas que no tienen vivienda:* mejorar sus condiciones de vida y servir de apoyo para el pago del arriendo de vivienda o para adquirirla, a través de otros beneficios como son: el Crédito de Desarrollo Humano (CDH), el cual consiste en otorgar un acumulado del bono por uno o dos años, a fin de que las familias se asocien y emprendan sus propios negocios para que sus ingresos puedan superar los 50 dólares; y el Bono de la Vivienda.
- *Para las personas que tienen vivienda:* mejorar sus condiciones de vida a través de una vivienda digna, ya que si bien tienen un lugar propio donde

habitar, las condiciones del mismo pueden ser bastante precarias. Cabe resaltar que para otorgar el BDH a familias que poseen vivienda propia se considera las características y la ubicación geográfica de la misma, todo esto acompañado al nivel de pobreza en consumo.

Otro aspecto importante que se concluyó de las encuestas es que la mayor parte del BDH se va en alimentación (43,53%), seguido de vivienda (16,81%), educación (15,63%), salud (14,62%), vestimenta (5,55%), transporte (1,68%) y otros (2,18%), según se detalla a continuación:

Tabla 4.4.- Gasto del Bono de Desarrollo Humano para el año 2013

	COM	VESTIMENTA	ALIMENTOS	VIVIENDA	SALUD	EDUCACION	TRANSPORTE	OTROS	TOTAL
Elecciones de familias	0	18	84	38	43	40	8	5	---
No elegidos	119	101	35	81	76	79	111	114	---
Gasto mensual de cada familia que recibe los 50 dólares del BDH (USD)	0,00	2,77	21,76	8,40	7,31	7,82	0,84	1,09	50,00
Gasto anual de cada familia que recibe los 50 dólares del BDH (USD)	0,00	33,28	261,18	100,84	87,73	93,78	10,08	13,11	600,00
%de gasto del BDH	0,00	5,55	43,53	16,81	14,62	15,63	1,68	2,18	100,00
Gasto mensual de familias (USD)*	0,00	2.945.679,83	23.119.123,53	8.926.302,52	7.765.883,19	8.301.461,34	892.630,25	1.160.419,33	53.111.500,00
Gasto anual de familias (USD)**	0,00	35.348.157,98	277.429.482,35	107.115.630,25	93.190.598,32	99.617.536,13	10.711.563,03	13.925.031,93	637.338.000,00

Elaborado por: Autor

Fuente: Estudio de Mercado

Notas: * y ** se considera las 1.062.230 familias que reciben el BDH y se multiplica por los 50 dólares mensuales que reciben actualmente.

De la tabla anterior se puede establecer que cada familia que recibe el BDH gasta por alimentación anualmente 261,18 dólares y por vivienda 100,84 dólares, es decir, asigna el 60,34% de su presupuesto (600 dólares anuales) en este tipo de gasto, por tal motivo la devolución de un porcentaje del gasto en alimentación y vivienda va ayudar considerablemente en la inclusión social de estos grupos vulnerables.

Un dato relevante es que ninguna de las familias señaló en la encuesta gastar en comunicación, información que pudo haberse distorsionado por desconfianza o miedo de las personas en revelar exactamente el destino que le dan al Bono de Desarrollo Humano.

4.1.1.2 Disminución de la Presión Fiscal

Considerando que la mayoría del gasto del BDH se va hacia la alimentación y vivienda, hay que definir los bienes y servicios que gravan algún tipo de impuesto para así poder establecer el grado de afectación de la presión fiscal a las familias que reciben el BDH.

Tabla 4.5.- Gasto del Bono de Desarrollo Humano destinado a alimentos

	CARNES	FRUTAS	VERDURAS	PROCESADOS*	OTROS*
Familias que eligieron	79	75	74	37	7
Porcentaje de familias que eligieron sobre el total de familias encuestadas	66,39%	63,03%	62,18%	31,09%	5,88%
Tarifa gravada de IVA	0%	0%	0%	12%	12%

Elaborado por: Autor

Fuente: Estudio de Mercado

Nota: * y ** sólo para efectos de este estudio se considera a alimentos "procesados" y a "otros" con tarifa 12%, pueden estar implícitos dentro de estos alimentos productos que graven tarifa 0%.

Se puede apreciar que el mayor producto que consumen las familias son las carnes (79 elecciones), seguido de las frutas (75 elecciones), verduras (74 elecciones), procesados (37 elecciones) y otros (7 elecciones).

Las carnes, frutas y verduras al gravar, por ley, tarifa cero por ciento de IVA, no están sujetas a presión fiscal alguna por tanto no debería afectar al consumos de las familias; sin embargo, existe un 36,97% (suma del porcentaje de familias que eligieron alimentos procesados más otros alimentos: 31,09% + 5,88% = 36,97%) de hogares que eligieron consumir alimentos procesados y otros los cuales en su mayoría gravan tarifa 12%. Tomando este último porcentaje se puede establecer que de los 21,76 dólares mensuales (**ver Tabla 4.4**) que cada familia gasta en alimentación, el 36,97% de dicho gasto lo destinan a la compra de alimentos que gravan tarifa 12% de IVA, es decir, gastan mensualmente 8,04 dólares, de los cuales pagan 0,86 centavos de dólar (12% de 8,04 dólares) por concepto de IVA. Esto anualmente, da un

equivalente de 96,48 dólares que gastan en productos gravados, valor del cual pagan 10,33 dólares de IVA.

Por otra parte las familias destinan el 17% de su gasto a vivienda, servicio que no grava IVA, sin embargo cada año pueden aumentar los cánones de arrendamiento

Como se puede apreciar, existe una presión fiscal sobre los ingresos anuales que reciben las familias y lo gastan en alimentación (261,18 dólares) del 3,96%, por tanto si a las personas se les devuelve anualmente un porcentaje de su gasto, esto es en enero del siguiente año, se reduciría casi en su totalidad esta presión fiscal ya que la propuesta es devolver un porcentaje correspondiente al cierre de la inflación del año anterior al cual se efectúa la devolución, es decir aproximadamente se les devolvería el 4,16% (puede variar según el cierre de la inflación anual) de 362,02 dólares (gasto de alimentación más el de vivienda anual), quedando como resultado una devolución anual promedio de 15,06 dólares.

Por tanto esta devolución puede disminuir o aumentar, restringiéndole a que no sea mayor a 30 dólares anuales, considerando que el gobierno tiende a

mantener la inflación por debajo del 5%, devolución que contribuiría notablemente a disminuir o eliminar la presión fiscal sobre las familias más pobres del Ecuador, garantizando así su nivel de consumo.

4.1.1.3 Mayor poder adquisitivo

Al realizar una devolución promedio de 15,06 dólares anuales, las familias que reciben el BDH podrán tener un mayor poder adquisitivo ya que aumenta su ingreso, y con esto se contribuirá a satisfacer de una mejor forma sus necesidades y a cubrir parte de la canasta básica familiar, así mismo ayudará a solventar los gastos incurridos en el mes de diciembre.

4.1.2 Estado

4.1.2.1 Catastros actualizados

A través de la información que se va a obtener de las familias que van a solicitar la devolución de gastos, tanto el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social en su Registro Social RS como el Servicio de Rentas Internas contarán con catastros actualizados:

- *Para el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social:* Realizar un análisis de consumo para así establecer si el BDH está cumpliendo con los objetivos establecidos, adicional a esto ayudará al Registro Social en la clasificación socio-económica de las familias que serán potenciales beneficiarias de proyectos y programas sociales del Estado, así como se podrá excluir de los beneficios a las que se encuentran realizando un mal uso de los mismos.

- *Para el Servicio de Rentas Internas:* contar con información importante que le permitirá reducir sus brechas de inscripción de nuevos contribuyentes, así como para poder controlar y determinar a éstos en el caso de que sus declaraciones no estén acorde con sus ingresos reales. Adicional a esto, el monitoreo se facilitará ya que los contribuyentes estarán mejor identificados y la información se la obtendrá oportunamente, es decir, hasta finales de enero de cada ejercicio fiscal.

La siguiente tabla ilustra a las familias que les entregaron comprobantes de venta por la compra de alimentos:

Tabla 4.6.- Familias que se les entregó comprobantes de venta por compras de alimentos

	CARNES	FRUTAS	VERDURAS	PROCESADOS	OTROS
Familias que eligieron	79	75	74	37	7
Familias que se les entregó comprobante de venta	0	0	0	1	0
Familias que no se les entregó comprobante de venta	79	75	74	36	7

Elaborado por: Autor

Fuente: Estudio de Mercado

Tabla 4.7.- Familias que se les entregó comprobantes de venta por arriendo de vivienda

	Frecuencia	Porcentaje %
SI LES ENTREGARON FACTURA	4	10,5
NO LES ENTREGARON FACTURA	34	89,5
Total	38	100,0
Familias que no eligieron esta pregunta	81	---
Total familias encuestadas	119	---

Elaborado por: Autor

Fuente: Estudio de Mercado

De la información obtenida en las encuestas se pudo observar que por la compra de alimentos sólo a una familia le entregaron comprobantes de venta y por arriendo de vivienda de las treinta y ocho (38) familias sólo a cuatro (4) les emiten comprobantes de venta, esto quiere decir que el 99,16% de las personas que venden los alimentos y el 89,5% de personas que arriendan viviendas a las familias que reciben el BDH, no están emitiendo comprobantes de venta, lo cual hace concluir lo siguiente:

- Las personas naturales que venden productos alimenticios y arriendan viviendas no tienen Registro Único de Contribuyentes RUC ni facturas.
- Las ventas son menores a los 4 dólares (Régimen General) o a los 12 dólares (RISE) que la norma establece como obligatorio para que se entregue comprobantes de venta, considerando que los comerciantes sean personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Sin embargo, esto no aplica a la actividad de arriendo de viviendas por cuanto los arriendos no son inferiores a 4 dólares y el régimen RISE no permite tener esta actividad.
- Las familias que reciben el BDH no solicitan comprobantes de venta a sus proveedores y/o dueños de casa ya que sus ingresos no sobrepasan la base imponible para pagar impuesto a la renta.
- Los comerciantes y/o dueños de casa persisten en mantener la informalidad y no quieren entregar comprobantes de venta.

El Servicio de Rentas Internas registra a marzo de 2013 en sus bases de datos 3.788.936 contribuyentes de los cuales se encuentran activos 2.166.536, con la devolución se incrementaría el número de contribuyentes inscritos en el Sistema Nacional de RUC, considerando que en el Ecuador según el CEPAL (2013), el 55% de la población activa es informal.

Tabla 4.8.- Contribuyentes Inscritos en el Registro Único de Contribuyentes

PROVINCIA	TOTAL CONTRIBUYENTES	TOTAL CONTRIBUYENTES PASIVOS	TOTAL CONTRIBUYENTES SUSPENSIÓN DEFINITIVA	CONTRIBUYENTES ACTIVOS			
				PERSONAS NATURALES		SOCIEDADES	TOTAL ACTIVOS
				RÉGIMEN GENERAL	RISE		
AZUAY	177399	9912	63372	71012	22251	10852	104115
BOLIVAR	37522	1478	14067	11196	9304	1477	21977
CAÑAR	46866	1764	17225	16153	9681	2043	27877
CARCHI	37769	2050	13353	13921	6782	1663	22366
COTOPAXI	79370	3439	27634	28201	16791	3305	48297
CHIMBORAZO	108798	4756	38019	41066	21110	3847	66023
EL ORO	147834	7429	48947	55323	28286	7849	91458
ESMERALDAS	89686	4315	29606	39164	12412	4189	55765
GALAPAGOS	11865	516	2901	6362	1159	927	8448
GUAYAS	944900	89748	363834	331480	86572	73266	491318
IMBABURA	101083	4982	37582	40180	14178	4161	58519
LOJA	124393	4731	48782	46874	19129	4877	70880
LOS RIOS	138538	5041	51948	48364	28051	5134	81549
MANABI	259572	10571	91035	87270	58472	12224	157966
MORONA SANTIAGO	33564	1223	11487	13536	5143	2175	20854
NAPO	24519	1054	7718	9521	4886	1340	15747
ORELLANA	29177	859	8494	12309	5914	1601	19824
PASTAZA	28795	1300	10914	9816	5428	1337	16581
PICHINCHA	1003119	76989	360138	426222	75700	64070	565992
SANTA ELENA	51886	2392	17138	19407	10086	2863	32356
SANTO DOMINGO	106177	4862	37045	47512	12986	3772	64270
SUCUMBIO	41441	1820	14060	17012	6193	2356	25561
TUNGURAHUA	140019	6913	50177	55737	21241	5951	82929
ZAMORA CHINCHIPE	24644	959	7821	7593	6959	1312	15864
TOTALES:	3788936	249103	1373297	1455231	488714	222591	2166536

Elaborado por: Autor

Fuente: Servicio de Rentas Internas (28 de julio 2013). RUC. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/10138/92> fecha 28/07/2013. La base de datos del Registro Único de Contribuyentes de personas naturales y sociedades es con fecha de corte 25 de marzo de 2013.

4.1.2.2 Reducción de la Evasión Tributaria

Según los datos obtenidos de las encuestas se obtuvo que el 99,16% (Ver Tabla 4. 6) de las personas que venden los alimentos y el 89, 50% (Ver Tabla 4.7) que arriendan viviendas a las personas que reciben el BDH no están

emitiendo comprobantes de venta, lo cual hace concluir que si existe una potencial evasión tributaria, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 4.9.- Cálculo de base imponible aproximada para pago de Impuesto a la Renta

Tipo de gasto	Gasto mensual de familias (USD)	Gasto anual de familias (USD)	% de proveedores que no facturan	Valores sobre los cuales se facturan (USD)	Base imponible.- valores sobre los cuales no se factura (USD)
Alimentos	23.119.123,53	277.429.482,35	99,16%	2.330.407,65	275.099.074,70
Vivienda	8.926.302,52	107.115.630,25	89,50%	11.247.141,18	95.868.489,07
TOTALES:	32.045.426,05	384.545.112,60	---	13.577.548,84	370.967.563,77

Elaborado por: Autor

Considerando los valores obtenidos en la Tabla No. 4.4 se pudo establecer que cada familia gasta 261,18 y 100,84 dólares anuales en alimentación y vivienda respectivamente, dando un total de 362,02 dólares anuales, esto multiplicando por las 1.062.230 familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano da como resultado 384.545.112,61 dólares que se gastan anualmente por los conceptos antes referidos, no obstante, de este monto sólo 13.577.548,84 dólares fueron facturados, quedando una diferencia considerable de 370.967.563,77 dólares sin facturar.

Para efectos de estimar el monto del impuesto a la renta que el Estado no percibe por motivo de la informalidad, se han tomado las siguientes actividades económicas que se les asignan en el RUC a las personas que dedican a la venta de alimentos y al arriendo de viviendas, considerando el Clasificador Internacional Industrial Único CIIU, según se ilustra a continuación:

Para el caso de venta de alimentos:

- Venta al por mayor de carnes, aves y productos de caza.
- Venta al por mayor de frutas, verduras y cereales.

Para el caso de arriendo de vivienda:

- Actividades de compra-venta, alquiler, administración y tasación de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.
- Compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados, tales como: edificios de apartamentos, viviendas, y edificios no residenciales y explotación de zonas residenciales para viviendas móviles.

Según información de la base de datos del Servicio de Rentas Internas se registra el siguiente número de contribuyentes que realizan las actividades antes citadas:

Tabla 4.10.- Número de contribuyentes por actividad económica

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)	No. DE CONTRIBUYENTES
ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA, ALQUILER, ADMINISTRACION Y TASACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.	84.441
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS, Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y EXPLOTACION DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MOVILES.	6.377
TOTAL VIVIENDA:	90.818
VENTA AL POR MAYOR DE CARNES, AVES Y PRODUCTOS DE CAZA.	4.826
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, VERDURAS Y CEREALES.	12.295
TOTAL ALIMENTACIÓN:	17.121
TOTAL ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA:	84.441

Según lo señalado por la Autoridad Tributaria, el 2007 se inició la gestión con un porcentaje aproximado de evasión en impuesto a la renta del 61,3% y para el 2012 se redujo al 40% (El Telégrafo, 2012) Toda vez que no existe otra cifra oficial sobre la evasión para el año 2012, se considera el 40% como porcentaje de evasión.

No obstante lo anterior, el 40% de evasión no puede ser generalizado para todas las actividades económicas ya que en unas se evade más que en otras, razón por la cual se va a asignar un porcentaje de evasión en función del gasto obtenido de las familias a través de la encuesta, según se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 4.11.- Porcentaje de evasión por actividad

Gasto anual	Valor (USD) *	Porcentaje	Porcentaje de evasión%
Alimentación	277.429.482,35	72%	29
Vivienda	107.115.630,25	28%	11
TOTALES:	384.545.112,61	100%	40

Elaborado por: Autor

Nota: * Ver Tabla 4.4

Se tomó como porcentaje de evasión para la actividad de venta de alimentos el 29% y para la de arrendamiento de viviendas el 11%.

Cálculo de Impuesto a la Renta

Caso1: Alimentos

Tabla 4.12. Cálculo de Impuesto a la Renta (actividad venta de alimentos)

Contribuyentes registrados en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (a)	17.121,00
Porcentaje de evasión tributaria(b)	29%
Contribuyentes informales (c) = (a)*(b)	4.965
Base imponible sobre la cual no facturan (ver Tabla 4.9) (d)	275.099.074,70
Base imponible asignada a cada persona informal (e) = (d)/(c)	55.406,66
Fracción básica (f)	38.930,00
Impuesto fracción básica (g)	3.774,00
Impuesto fracción excedente (h)	20%
Valor a pagar de Impuesto a la Renta individual (i) = (((e)-(f))*15%)+(g)	7.069,33
Valor a pagar de Impuesto a la Renta de potenciales contribuyentes/informales (j) = (i) * (c)	35.099.873,86

Elaborado por: Autor

Considerando que 17.121 contribuyentes (personas naturales) tienen la actividad de venta de venta de carnes, frutas y verduras; y un 29% son informales, se obtuvo 4.965 potenciales contribuyentes que no se encuentran facturando por sus ventas ni pagando impuesto a la renta. En el presente caso, se determinó una base imponible total de 275.099.074,70 dólares misma que repartida a las 4.965 personas, genera una base imponible individual para el cálculo de impuesto a la renta de 55.406,66 dólares, la cual se encuentra dentro del sexto cuadrante de la tabla de impuesto a la renta del año 2013:

Año 2013 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.180	-	0%
10.180	12.970	-	5%
12.970	16.220	140	10%
16.220	19.470	465	12%
19.470	38.930	855	15%
38.930	58.390	3.774	20%
58.390	77.870	7.666	25%
77.870	103.810	12.536	30%
103.810	En adelante	20.318	35%

NAC-DGERCGC12-00835 publicada en el S. S. R.O. 857 de 26-12-2012

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Del cálculo realizado de impuesto a la renta (ver Tabla 4.12), se pudo establecer que cada persona tendría que pagar anualmente por este impuesto 7.069,33 dólares y este valor multiplicado por los 4.965 potenciales contribuyentes **da un total de 35.099.873,86 dólares anuales que no se están recaudando.**

Cálculo de Impuesto a la Renta

Caso1: Vivienda

Tabla 4.13. Cálculo de Impuesto a la Renta (actividad de arriendo de bienes inmuebles para vivienda)

Contribuyentes registrados en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (a)	90.818,00
Porcentaje de evasión tributaria(b)	11%
Contribuyentes informales (c) = (a)*(b)	9.990
Base imponible sobre la cual no facturan (ver Tabla 4.9) (d)	275.099.074,70
Base imponible asignada a cada persona informal (e) = (d)/(c)	27.537,50
Fracción básica (f)	19.470,00
Impuesto fracción básica (g)	855,00
Impuesto fracción excedente (h)	0,15
Valor a pagar de Impuesto a la Renta individual (i) = (((e)-(f))*15%)+(g)	2.468,50
Valor a pagar de Impuesto a la Renta de potenciales contribuyentes/informales (j) = (i) * (c)	24.660.265,72

Elaborado por: Autor

Considerando que 90.818 contribuyentes (personas naturales) tienen la actividad de arriendo de bienes inmuebles para vivienda; y un 11% son informales, se obtuvo 9.990 potenciales contribuyentes que no se encuentran facturando por sus ventas ni pagando impuesto a la renta. En el presente caso, se determinó una base imponible total de 275.099.074,70 dólares misma que repartida a los 9.990 personas, genera una base imponible individual para el cálculo de impuesto a la renta de 27.537,50 dólares, la cual se encuentra dentro del quinto cuadrante de la tabla de impuesto a la renta del año 2013:

Año 2013 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
-	10.180	-	0%
10.180	12.970	-	5%
12.970	16.220	140	10%
16.220	19.470	465	12%
19.470	38.930	855	15%
38.930	58.390	3.774	20%
58.390	77.870	7.666	25%
77.870	103.810	12.536	30%
103.810	En adelante	20.318	35%

NAC-DGERCGC12-00835 publicada en el S. S. R.O. 857 de 26-12-2012

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Del cálculo realizado de impuesto a la renta (ver Tabla 4.13), se pudo establecer que cada persona tendría que pagar anualmente por este impuesto 2.468,50 dólares y este valor multiplicado por los 9.990 potenciales contribuyentes da un total de 24.660.265,72 dólares anuales que no se están recaudando.

Consolidando los resultados obtenidos de las Tablas 4.12 y 4.13 se establece que hay un total de 59.760.139,58 dólares de impuesto a la renta que no se estarían recaudando.

Adicionalmente, las encuestas arrojaron que la mayoría de familias que reciben el BDH, realizan sus compras en tiendas de barrio, ferias libres y mercados, sin embargo es mínimo el porcentaje de personas dependientes de estos lugares que entregan comprobantes de ventas, ya sea porque no han obtenido el Registro Único de Contribuyentes, por falta de cultura tributaria o porque las rentas son mayores para este grupo mientras se mantengan como informales ya que no pagan impuestos. A continuación se muestran los resultados obtenidos:

Tabla 4.14.- Lugares donde compran las familias que reciben el BDH

	TIENDA	FERIA	DESPENSA	MERCADO	SUPERMERCADO
Familias que eligieron esta opción	41	41	10	41	3
Familias que no eligieron esta opción	78	78	109	78	116
Familias que recibieron CV	3	5	2	3	3
Familias que NO recibieron CV	38	36	8	38	0

Elaborado por: Autor

De la tabla anterior se puede establecer que el 97,20% de las tiendas y mercados no entregan comprobantes de venta, seguido por las ferias libres 87,80% y las despensas 80% por tanto el control a estos grupos de contribuyentes debe incrementar. En cuanto a los supermercados se afirma un cumplimiento absoluto de este deber formal, ya que el 100% emiten comprobantes de venta.

Por otra parte, se podrá controlar a los contribuyentes que tienen el RISE, para así poder recategorizarlos si sus ingresos aumentan o excluirlos si no cumplen con los requisitos por norma establecidos.

4.1.2.3 Reducción de la informalidad

Considerando que el 97,20% de las tiendas y mercados no entregan comprobantes de venta, seguido por las ferias libres 87,80% y las despensas 80%, se une a esto que el 89,50% de los arrendadores de viviendas, al momento que se implante el sistema de devolución de gastos de alimentación y vivienda, los contribuyentes tendrán que obtener su RUC y comprobantes de venta válidos reduciéndose así en un 0.7% el número de subempleados que es de 2.130.989, cifra dentro de la cual se encuentran las personas informales según el Informe de Indicadores laborales a junio de 2013 publicado por el INEC (2013).

Adicionalmente, al formarse una cultura tributaria entre las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, no sólo van a pedir comprobantes de venta por compra de alimentos y arrendamiento de vivienda, sino por otros bienes o servicios que adquieran ya que se darán cuenta de los beneficios colectivos que genera el tributar correctamente.

4.1.2.4 Incremento en la recaudación

Al establecer que el 99,16% de comerciantes no emiten comprobantes de venta por alimentos, se observa que mensualmente no se está facturando aproximadamente 275 millones de dólares (99,16% de 277.429.482,35 dólares detallados en la Tabla 4), cifra que afecta considerablemente en la recaudación de impuestos en especial del Impuesto a la Renta.

Como se pudo apreciar en la Tabla 4.9, existe una considerable base imponible a través de la cual se pueden recaudar tributos, especialmente por venta de alimentos y arriendo de vivienda, lo cual dio como resultado un valor de 59.760.139,58 dólares (Tablas 4.12 y 4.13) que no sería recaudado por la Administración Tributaria para el ejercicio fiscal 2013.

4.1.2.5 Control en la asignación del Bono de Desarrollo Humano y análisis de consumo de las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano

Las encuestas arrojaron según la Tabla 4.4, que la mayor parte del BDH se destina a alimentos (43,53%), seguido de vivienda (16,81%), salud (14,62%), educación (15,63%), vestimenta (5,55%), otros (2,18%) y transporte (1,68%), lo cual hace concluir que a través de la entrega del BDH se está garantizando un nivel mínimo de consumo para las familias.

No obstante lo anterior, hay que considerar que uno de los objetivos primordiales que persigue el Bono de Desarrollo Humano (BDH) es el incorporar responsabilidades específicas orientadas a la inversión en **educación y salud**, por tanto aplicando los resultados obtenidos de la encuesta al año 2012, considerando los 35 dólares que estaban vigentes en esa época, se obtuvieron los resultados reflejados en la siguiente tabla:

Tabla 4.15.- Gasto del Bono de Desarrollo Humano para el año 2012

	COM UNICACIÓN	VESTIMENTA	ALIMENTOS	VIVIENDA	SALUD	EDUCACIÓN	TRANSPORTE	OTROS	TOTAL
Elecciones de familias	0	18	84	38	43	40	8	5	---
No elegidos	119	101	35	81	76	79	111	114	---
% de gasto del BDH	0,00	5,55	43,53	16,81	14,62	15,63	1,68	2,18	100,00
Gasto mensual de los 35 dólares del BDH	0,00	1,94	15,24	5,88	5,12	5,47	0,59	0,76	35,00
Gasto anual de los 35 dólares del BDH	0,00	23,29	182,82	70,59	61,41	65,65	7,06	9,18	420,00
Gasto mensual de familias	0,00	2.061.975,88	16.183.386,47	6.248.411,76	5.436.118,24	5.811.022,94	624.841,18	812.293,53	37.178.050,00
Gasto anual de familias	0,00	24.743.710,59	194.200.637,65	74.980.941,18	65.233.418,82	69.732.275,29	7.498.094,12	9.747.522,35	446.136.600,00

Elaborado por: Autor

Fuente: Estudio de Mercado

Notas: * y ** se considera las 1.062.230 familias que reciben el BDH y se multiplica por los 35 dólares

Se puede observar en la Tabla 4.14 que de los 446.136.600,00 dólares que las familias gastaron haciendo uso del Bono de Desarrollo Humano en el año 2012, 65.233.418,82 dólares gastaron en salud y 69.732.275,29 lo hicieron en educación, lo que constituye el 31,43% del total de gastos anuales, quedando un 68,57% que fue repartido entre productos y servicios tendientes a

mejorar las condiciones de las familias y otros gastos en los cuales estarían incluidos los que no cumplen con los objetivos del Bono de Desarrollo Humano.

4.2 Procedimiento para la devolución porcentual de los gastos

4.2.1 Introducción

A través de este procedimiento se van a establecer las directrices para la aplicación de beneficios a favor de las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, a través de la atención a las solicitudes de devolución de un porcentaje del gasto de alimentación y vivienda.

Este procedimiento va desde la inscripción de la representante de hogar dentro del catastro de familias beneficiadas con el Bono de Desarrollo Humano, la solicitud de devolución de un porcentaje del gasto de alimentación a través del portal web, para posteriormente realizar una validación, análisis y revisión de la información y finalmente la aprobación, ejecución de acreditación y notificación de pago.

4.2.2 Personas beneficiadas

Los representantes de los núcleos familiares (madres) que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social.

4.2.3 Base Legal

- Acuerdo Ministerial No. 0037 de 24 de julio de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 1838 de 20 de julio de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 12 de 17 de enero del 2007, publicado en el Registro Oficial Suplemento 8 el 25 de enero del 2007. Art. 1.
- Decreto Ejecutivo No. 1824 de 1 de septiembre del 2006, publicado en el Registro Oficial no. 351 de 7 de septiembre del 2006.
- Acuerdo Ministerial No. 512 de 4 de julio del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 142 de 7 de agosto del 2003.
- Decreto Ejecutivo No. 1395 de 02 de enero de 2013, publicado en el Registro Oficial No. 870 de 14 de enero de 2013.

4.2.4 Procedimiento de Devolución

4.2.4.1 Normas generales:

- El procedimiento de devolución de los gastos de alimentación y vivienda por Internet es aplicable únicamente para representantes de los núcleos familiares (madres) que se encuentran bajo la línea de pobreza establecida por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social de acuerdo a los resultados obtenidos del Registro Social.

- Para solicitar esta devolución las madres y familias deben estar registradas en la base de datos del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y recibir el Bono de Desarrollo Humano.
- Si les retiraron el Bono de Desarrollo Humano antes de concluir con el período fiscal, no se podrá realizar devolución alguna.
- El beneficiario sólo podrá solicitar la devolución de los gastos correspondientes a alimentación y vivienda.
- El plazo para solicitar la devolución se inicia el 1 de enero del año inmediato siguiente en el cual se realizó el gasto y vence en las siguientes fechas, según el noveno dígito de la cédula del beneficiario:

1 - 10 de enero
2 - 12 de enero
3 - 14 de enero
4 - 16 de enero
5 - 18 de enero
6 - 20 de enero
7 - 22 de enero
8 - 24 de enero
9 - 26 de enero
0 - 28 de enero

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

- El beneficiario deberá ingresar sólo una solicitud por año, la cual consolidará todos sus gastos.
- La devolución de los gastos no podrá exceder del porcentaje de cierre de la inflación del año anterior fijado por el Banco Central del Ecuador y dicho porcentaje no podrá ser mayor al 5%.
- Las comprobantes de venta que sustentan los gastos deben ser autorizados por el Servicio de Rentas Internas y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta, Retención y Complementarios.
- Sólo se debe ingresar comprobantes de venta del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año fiscal anterior al mes que se pide la devolución.
- Los comprobantes de venta deben estar a nombre del representante del núcleo familiar. Bajo ningún motivo se procederá con la devolución de gastos correspondientes a otras personas.
- La solicitud es personal e intransferible.
- El tiempo de devolución de los gastos por Internet es de 72 horas contados desde la fecha que realizan la solicitud hasta la notificación de pago vía Internet.

- El sistema estará disponible sólo para las personas que se encuentren registradas en el en la base de datos del Registro Social del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y reciban el Bono de Desarrollo Humano.
- El sistema estará disponible las 24 horas del día, durante los meses de enero y febrero. El mismo que comunicará oportunamente cualquier tipo de información a los beneficiarios.

4.2.4.2 Procedimiento

1. Obtención de la clave de beneficiario para acceso al Sistema

Los representantes de hogares (madres) deberán acercarse a las oficinas del Servicio de Rentas Internas a obtener la clave (es la misma que se les otorga a los contribuyentes para sus declaraciones) y a solicitar su registro en el catastro de beneficiarios de la devolución de gastos, presentando la siguiente documentación:

- Certificado emitido por la Institución Financiera donde tiene la cuenta bancaria y van a ser acreditados los valores devueltos.
- Acuerdo de responsabilidad para acceso al Sistema Automático de Devoluciones de Gastos por Internet, con copia de cédula a color y papeleta de votación. Este acuerdo de responsabilidad implicará que el beneficiario acepta todas las condiciones para la

devolución, así como el reintegro de esos valores en el caso de que haya solicitado una devolución por gastos no establecidos en el procedimiento o se le haya acreditado valores en exceso.

- No es necesario llevar un certificado que recibe el Bono de Desarrollo Humano, por cuanto el Servicio de Rentas Internas va a contar en línea con la información del Registro Social. Si un beneficiario no se encuentra registrado en dicha base no se procederá con la devolución y se le negará mediante oficio.

Una vez que cumple con estos requisitos iniciales se le asigna a esta gestión un número de trámite.

El registro de catastro de beneficiarios de devolución de gastos habilitará al beneficiario para el acceso al Sistema Automático de Devoluciones de Gastos por Internet y presentación de solicitudes por esta vía.

Si el beneficiario cambiaría algún tipo de información tendría que hacerlo con su clave y accediendo al Sistema Automático de Devoluciones de Gastos por Internet.

Si el beneficiario olvida su clave, deberá acudir a las dependencias del Servicio de Rentas Internas y solicitar una nueva clave.

2. Registro de Catastro

Una vez que el trámite con sus anexos se encuentre en el Departamento de Reclamos, el delegado respectivo efectuará las siguientes verificaciones:

- Que la persona que solicita la devolución esté registrada en el Registro Social.
- Que la documentación ingresada cumpla con todos los requisitos establecidos.
- Que la cuenta bancaria a la cual van a ser acreditados los valores sea válida y pertenezca al representante del hogar.

Si se verifica datos que son ilegibles o adolecen de errores se procederá a contactar al beneficiario para confirmar los datos.

Verificados los datos anteriormente señalados, el delegado respectivo ingresará la información en la base de datos del Servicio de Rentas Internas y se colocará en estado activo al beneficiario.

3. Solicitud de Devolución de Gastos por Internet

Una vez el beneficiario se encuentre registrado como activo en el catastro del Servicio de Rentas Internas, podrá ya solicitar sus devoluciones de gastos a través de Internet, para lo cual deberá ingresar en la página web del SRI: www.sri.gob.ec, en donde consignará su número de cédula y clave.

Ingresado el beneficiario al sistema, éste por default le asignará el año respectivo a la devolución y le habilitará unos cuadros para que pueda ingresar la siguiente información:

- RUC del proveedor.
- Tipo de gasto, sólo se desplegarán las opciones: alimentación o vivienda.
- Número de facturas.
- Valor total de las transacciones de cada proveedor.

Si ingresando la información el Sistema detecta errores y no valida, por ej. Un RUC no identificado, le generará un aviso al contribuyente y no le permitirá avanzar en su proceso de devolución.

Una vez ingresada toda la información, el Sistema nuevamente validará la misma el momento de que el contribuyente, coloque la opción de “enviar solicitud” y si detecta algún error le alertará para que lo cambie y pueda enviar la solicitud.

Enviada la solicitud el Sistema generará un código de solicitud que servirá para que el beneficiario monitoree el estado de su solicitud.

El Sistema va a permitir que el contribuyente solicite valores superiores a lo que se va a devolver, esto sólo para obtener información para fines de control, sin embargo sólo se le va a devolver hasta el monto máximo dependiendo del cierre el porcentaje de inflación.

4. Acreditación de los valores devueltos

Una vez realizada la solicitud, el Sistema validará la información y procederá con el envío a la Dirección Financiera para que proceda con la

acreditación respectiva en la cuenta del beneficiario, en un plazo no mayor a 72 horas.

Una vez acreditados los valores se enviará una comunicación al correo electrónico y al buzón electrónico de los beneficiarios.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

5.1.1. La mayoría de mujeres representantes de hogar, que reciben el Bono de Desarrollo Humano, comprenden el rango de entre los 41 y 50 años de edad.

5.1.2 El 21,80% de las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano posee vivienda, el resto no la tiene.

5.1.3 La mayor parte del gasto anual del Bono de Desarrollo Humano (considerando 50 dólares mensuales), se destina a la alimentación 277 millones de dólares (43,53%), seguido de vivienda 107 millones de dólares (16,81%), educación 100 millones de dólares (15,63%), salud 93 millones de dólares (14,62%), vestimenta 35 millones (5,55%), transporte 11 millones de dólares (1,68%) y otros 14 millones de dólares (2,18%), con lo cual se podría establecer que este incentivo económico está cumpliendo en parte con los tres objetivos que motivaron la creación del mismo, según se detalla a continuación:

- Garantizar a las familias un nivel de consumo mínimo: Cumple en su totalidad con este objetivo, por cuanto, en su mayoría, el gasto del Bono de Desarrollo Humano BDH se está dirigiendo a productos y servicios que las familias necesitan para vivir.

- Contribuir con la disminución de niveles de desnutrición crónica y de enfermedades prevenibles para niños y niñas menores de 5 años de edad: Cumple en parte, por cuanto la mayoría del gasto del BDH se destina a alimentación (43,53%), sólo el 14.62% se lo orienta a salud.

- Promover la reinserción escolar, y asegurar la asistencia continua a clases a niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 18 años de edad: Cumple en parte, toda vez que sólo el 15,63% del BDH se destina a educación.

5.1.4 Ninguna de las familias gasta en comunicación, información que puedo haberse distorsionado por desconfianza o miedo de las personas en revelar exactamente el destino que le dan al Bono de Desarrollo Humano.

5.1.5 De los 277 millones de dólares que las familias gastan en alimentación anualmente, el 37% de dicho gasto lo destinan a la compra de alimentos que gravan tarifa 12% de IVA, es decir, gastan 96 dólares en productos gravados, valor del cual pagan 10 dólares por concepto de IVA por tanto existe una presión fiscal sobre los ingresos anuales que reciben las familias y lo gastan en alimentación.

5.1.6 La devolución de un porcentaje del gasto de alimentación y vivienda elimina la presión tributaria a las familias por cuanto se les devuelve un valor aproximado de 15 dólares generando que las familias tengan un mayor poder adquisitivo ya que su ingreso aumenta.

5.1.7 Se pudo observar que el 99,16% de las personas que venden los alimentos y el 89,5% de personas que arriendan viviendas a las familias que reciben el BDH no se encuentran emitiendo comprobantes de venta.

5.1.8 Se pudo establecer que existe aproximadamente 370 millones de dólares que no se están facturando por concepto de venta de carnes, frutas y verduras (275 millones de dólares) y vivienda (95 millones de dólares).

5.1.9 Con un porcentaje estimado de evasión del 19% por las actividades de venta de carnes, frutas y verduras y 11% por las de arriendo de vivienda, se determinó que 35 millones de dólares la Administración Tributaria recaudaría de potenciales contribuyentes cuya actividad es la venta de carnes, frutas y verduras; y 24 millones de dólares de los potenciales contribuyentes cuya actividad es el arriendo de viviendas, dando un total aproximado de 59 millones de dólares que el Gobierno recibiría por aplicar esta devolución.

5.1.10 El 97,20% de las tiendas y mercados no entregan comprobantes de venta, seguido por las ferias libres 87,80% y las despensas 80% por tanto el control a estos grupos de contribuyentes debe incrementar. En cuanto a los supermercados se afirma un cumplimiento absoluto de este deber formal, ya que el 100% emiten comprobantes de venta.

5.2 Recomendaciones

5.2.1 Establecer políticas y proyectos tendientes a mejorar las condiciones laborales de las mujeres que se encuentran en las edades entre 41 y 50 años.

5.2.2 Incentivar y fortalecer los proyectos para que las personas que reciben el Bono de Desarrollo Humano puedan adquirir una vivienda o en el caso de que ya cuenten con vivienda propia, ésta cuente con las condiciones necesarias para que tengan una vida digna e incluyente.

5.2.3 Implementar campañas que orienten a que las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano destinen en mayor cantidad el mismo hacia la salud y educación para así poder cumplir a cabalidad con los objetivos que motivan la creación de este incentivo económico. Asimismo, se sugiere un control por parte de los organismos competentes para monitorear constantemente el destino de este Bono e identificar las familias que se encuentren haciendo mal uso de mismo para su posterior exclusión.

5.2.4 Realizar un estudio conjuntamente con la Superintendencia de telecomunicaciones y otros entes similares, para de acuerdo a la información que disponen de líneas telefónicas se pueda ratificar que las familias no destinan parte del Bono de Desarrollo Humano a gastos de comunicación (equipos celulares, saldos, entre otros).

5.2.5 Se recomienda al Servicio de Rentas Internas implementar el Sistema propuesto para la devolución de gastos a estas familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano por cuanto se evidenció que pagan anualmente aproximadamente 10 dólares por concepto del Impuesto al Valor Agregado, por tal motivo existe una presión tributaria a sus ingresos del 1,67%.

5.2.6 Una vez identificados los potenciales contribuyentes a través de la información proporcionada por las familias que reciben el Bono de Desarrollo Humano, se aconseja al Servicio de Rentas Internas realizar los controles respectivos a fin de regularizar la situación tributaria de este grupo de contribuyentes y proceder con los controles respectivos a fin de que paguen correctamente sus impuestos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvira, F. (2004). Cuadernos Metodológicos No. 35. Madrid: Consejo Editorial de la Colección Cuadernos Metodológicos.
- Banco Central del Ecuador. (2013). *Reporte de Pobreza, Desigualdad y Mercado Laboral*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorReal/Previsiones/IndCoyuntura/Empleo/PobrezaMar2013.pdf>
- Caldas, M. E., Reyes, C., & Heras, A. (2009). Empresa e iniciativa emprendedora. España: Editex.
- CEPAL. (2013). *Ecuador: Perfil Nacional Socio - Demográfico*. Obtenido de http://interwp.cepal.org/cepalstat/WEB_cepalstat/Perfil_nacional_social.asp?Pais=ECU&idioma=e
- El Telégrafo. (2012). *SRI recaudó en cinco años USD 36 mil millones en impuestos*. Obtenido de <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/sri-recaudo-en-cinco-anos-usd-36-mil-millones-en-impuestos.html>
- García Gutiérrez, A. (1990). Estructura Lingüística de la documentación: Teoría y método. Murcia: Secretariado de Publicaciones Universidad de Murcia.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2013). *Glosario de Términos y Definiciones*. Obtenido de http://www.inec.gob.ec/estadisticas/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=57&lang=es
- Menéndez, A. (2009). Derecho Financiero y Tributario, Parte General, Lecciones de Cátedra. Valladolid: Lex Nova.
- Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2013). *Bono de Desarrollo Humano*. Obtenido de <http://www.rips.gob.ec/webRips/index.php#>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). *Bono de Desarrollo Humano*. Obtenido de <http://www.pps.gob.ec/PPS/PPS/BDH/INF/QuienesSomos.aspx>
- OCDE. (2013). *Estadísticas Tributarias en América Latina 1990 - 2010*. Obtenido de http://www.oecd.org/ctp/tax-global/NEW_Ecuador%20country%20notes_final.pdf

Servicio de Rentas Internas. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir*. Quito: Abya-Yala.

Servicio de Rentas Internas. (2013). *Rendición de Cuentas 2012*. Obtenido de [http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/1fe8da6b-5a0c-4591-bfb6-2b96b63f23f1/Rendicin de Cuentas_Consejo Sectorial.pdf](http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/1fe8da6b-5a0c-4591-bfb6-2b96b63f23f1/Rendicin_de_Cuentas_Consejo_Sectorial.pdf)

ANEXOS

Bono de Desarrollo Humano y Pensión Asistencial por Urbano – Rural a Nivel Provincial

BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSION ASISTENCIAL POR URBANO-RURAL A NIVEL PROVINCIAL									
Provincia	Total Beneficiarios	BDH			PENSION ASISTENCIAL				
		Total BDH	MADRES		Total Pensión Asistencial	ADULTOS MAYORES		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
			Urbano	Rural		Urbano	Rural	Urbano	Rural
AZUAY	82.289	41.659	15.753	25.906	40.630	14.807	19.089	3.339	3.395
BOLIVAR	42.647	24.940	14.089	10.851	17.707	8.852	6.502	1.388	965
CAÑAR	33.911	18.289	6.935	11.354	15.622	5.809	7.765	941	1.107
CARCHI	24.053	12.382	4.974	7.408	11.671	5.201	4.733	929	808
COTOPAXI	70.650	42.329	18.973	23.356	28.321	12.059	13.187	1.528	1.547
CHIMBORAZO	78.239	43.930	18.541	25.389	34.309	13.749	16.272	2.293	1.995
EL ORO	68.459	35.442	26.150	9.292	33.017	19.980	6.323	5.261	1.453
ESMERALDAS	78.188	53.629	23.913	29.716	24.559	9.677	9.446	2.971	2.465
GUAYAS	403.547	248.468	211.104	37.364	155.079	106.529	15.314	30.331	2.905
IMBABURA	54.323	30.161	12.480	17.681	24.162	9.633	11.221	1.675	1.633
LOJA	74.386	38.076	18.586	19.490	36.310	15.806	15.193	2.871	2.440
LOS RIOS	134.303	88.493	63.328	25.165	45.810	28.932	10.166	5.007	1.705
MANABI	246.090	156.367	102.543	53.824	89.723	47.955	24.595	11.967	5.205
MORONA SANTIAGO	21.025	14.844	5.408	9.436	6.181	2.296	2.572	620	693
NAPO	15.147	10.608	4.551	6.057	4.539	1.441	1.677	632	789
PASTAZA	9.238	6.133	2.483	3.650	3.105	1.212	1.227	371	295
PICHINCHA	118.588	59.067	32.837	26.230	59.521	28.626	20.366	7.085	3.444
TUNGURAHUA	64.821	34.123	10.595	23.528	30.698	11.632	15.930	1.476	1.660
ZAMORA CHINCHIPE	14.779	9.368	6.173	3.195	5.411	2.751	1.246	937	477
GALAPAGOS	572	193	94	99	379	205	120	36	18
SUCUMBIOS	25.679	18.094	9.480	8.614	7.585	2.778	2.598	1.195	1.014
ORELLANA	18.676	13.743	7.151	6.592	4.933	1.681	1.912	641	699
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	47.676	29.934	22.746	7.188	17.742	11.284	2.870	2.947	641
SANTA ELENA	44.175	28.573	14.748	13.825	15.602	6.469	5.725	1.921	1.487
ZONA NO DELIMITADA	4.872	3.385	0	3.385	1.487	0	1.244	0	243
TOTAL	1.776.333	1.062.230	653.635	408.595	714.103	369.364	217.293	88.362	39.084

Fuente: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2013)

Recuperado de: <http://www.rips.gob.ec/webRips/index.php#>

Bono de Desarrollo Humano y Pensión Asistencial por Urbano – Rural a Nivel Cantonal

BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSION ASISTENCIAL POR URBANO-RURAL A NIVEL CANTONAL									
Cantón	Total Beneficiarios	BDH				PENSION ASISTENCIAL			
		Total BDH	MADRES		Total Pensión Asistencial	ADULTOS MAYORES		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
			Urbano	Rural		Urbano	Rural	Urbano	Rural
QUITO	87.604	40.454	22.794	17.660	47.150	22.810	15.441	6.147	2.752
CAYAMBE	10.555	6.715	2.512	4.203	3.840	1.599	1.843	188	210
MEJIA	6.174	3.119	787	2.332	3.055	870	1.806	98	281
PEDRO MONCAYO	4.451	2.642	950	1.692	1.809	528	1.035	85	161
RUMIÑAHUI	2.485	1.020	825	195	1.465	1.055	176	211	23
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	1.657	1.072	924	148	585	436	65	67	17
PEDRO VICENTE MALDONADO	1.824	1.296	1.296	0	528	428	0	100	0
PUERTO QUITO	3.838	2.749	2.749	0	1.089	900	0	189	0
TOTAL	118.588	59.067	32.837	26.230	59.521	28.626	20.366	7.085	3.444
%	100	49,81	27,69	22,12	50,19	24,14	17,17	5,97	2,90

Fuente: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2013)

Recuperado de: <http://www.rips.gob.ec/webRips/index.php#>

Bono de Desarrollo Humano y Pensión Asistencial por Urbano – Rural a Nivel Parroquial

BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSION ASISTENCIAL POR URBANO-RURAL A NIVEL PARROQUIAL									
Parroquia	Total Beneficiarios	BDH			PENSION ASISTENCIAL				
		Total BDH	MADRES		Total Pensión Asistencial	ADULTOS MAYORES		PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
			Urbano	Rural		Urbano	Rural	Urbano	Rural
QUITO	51.751	22.794	22.794	0	28.957	22.810	0	6.147	0
ALANGASI	1.033	423	0	423	610	0	533	0	77
AMAGUAJA	2.099	1.163	0	1.163	936	0	787	0	149
ATAHUALPA (HABASPAMBA)	384	120	0	120	264	0	210	0	54
CALACALI	553	211	0	211	342	0	310	0	32
CALDERON (CARAPUNGO)	4.556	1.857	0	1.857	2.699	0	2.196	0	503
CONOCOTO	2.476	1.055	0	1.055	1.421	0	1.160	0	261
CUMBAYA	655	286	0	286	369	0	299	0	70
CHAVEZPAMBA	182	66	0	66	116	0	102	0	14
CHECA (CHILPA)	954	601	0	601	353	0	320	0	33
EL QUINCHE	1.567	872	0	872	695	0	601	0	94
GUALEA	480	243	0	243	237	0	210	0	27
GUANGOPOLO	279	161	0	161	118	0	95	0	23
GUAYLLABAMBA	1.132	529	0	529	603	0	511	0	92
LA MERCED	696	417	0	417	279	0	240	0	39
LLANO CHICO	581	287	0	287	294	0	251	0	43
LLOA	250	125	0	125	125	0	118	0	7
NANEGAL	602	303	0	303	299	0	254	0	45
NANEGALITO	529	293	0	293	236	0	201	0	35
NAYON	510	227	0	227	283	0	233	0	50
NONO	397	180	0	180	217	0	199	0	18
PACTO	1.132	658	0	658	474	0	400	0	74
PERLUCHO	128	33	0	33	95	0	75	0	20
PIFO	1.495	838	0	838	657	0	583	0	74
PINTAG	2.587	1.499	0	1.499	1.088	0	1.000	0	88
POMASQUI	721	247	0	247	474	0	388	0	86
PUELLARO	1.123	525	0	525	598	0	500	0	98
PUEMBO	841	477	0	477	364	0	317	0	47
SAN ANTONIO	1.531	769	0	769	762	0	622	0	140
SAN JOSE DE MINAS	1.445	588	0	588	857	0	711	0	146
TABABELA	192	98	0	98	94	0	77	0	17
TUMBACO	2.822	1.522	0	1.522	1.300	0	1.116	0	184
YARUQUI	1.595	815	0	815	780	0	685	0	95
ZAMBIZA	326	172	0	172	154	0	137	0	17
TOTAL	87.604	40.454	22.794	17.660	47.150	22.810	15.441	6.147	2.752
%	100	46,18	26,02	20,16	53,82	26,04	17,63	7,02	3,14

Fuente: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social (2013)
 Recuperado de: <http://www.rips.gob.ec/webRips/index.php#>